



MEMORIA HONORABLE ASAMBLEA.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio del MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. - Mercado registrado bajo el N° 15 de la CNV - tiene el agrado de someter a la consideración de los señores Accionistas, la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos A, B, C, D, G y H, Inventario, Reseña Informativa, Estados Contables Consolidados, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe de los Auditores y demás documentación prevista en el artículo 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 89, comprendido entre el 1ro. de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2016. La presentación de los Estados Financieros, responde a los términos establecidos en la Ley N° 26.831, Decreto N° 1.023/13 y Normas CNV (T.O. 2013 y modificatorias) de la Comisión Nacional de Valores.

ELECCION DE AUTORIDADES.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Mercado Argentino de Valores S.A., celebrada el 30 de Octubre de 2014, procedió a la elección de Presidente; siete Directores Titulares, y tres Directores Suplentes por el término de dos años, cuyo vencimiento opera el próximo 31 de Octubre de 2016. En dicha ocasión resultaron electos como Presidente, el señor CLAUDIO ADRIÁN IGLESIAS, y como Directores Titulares, los señores PABLO ALBERTO BORTOLATO, CARLOS JOSE CANDA, ALBERTO DANIEL CURADO, LUIS ALBERTO ABREGO, LUIS GARRETON, DANIEL NESTOR GALLO y DANIEL REIG; y como Directores Suplentes, los señores HORACIO ANGELI, JOSE CARLOS TRAPANI y RUBEN DARIO CANO.

Del mismo modo, la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 2015, eligió a los señores MIGUEL BENEDIT, ADELMO J. J. GABBI y FERNANDO J. LUCIANI como Directores Titulares, durando dos años en el cargo, cuyo vencimiento operará el 31 de octubre de 2017.

Asimismo, fueron electos en la Asamblea del 30 de octubre de 2015, los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia de la Institución, por el término de un año, resultando nombrados los Señores ADRIAN SALVADOR TARALLO, CLAUDIO ALBERTO BRANCATELLI, y EDUARDO PASCUAL RANALLO, como titulares; y señores LISANDRO JOSE ROSENAL, ROBERTO JUAN DAMINATO y DANIEL NASINI, como suplentes.

Al 31 de Octubre de 2016 corresponde la renovación de los cargos de Presidente, siete Directores Titulares y tres Suplentes; y del Consejo de Vigilancia.

Corresponde por consiguiente, tal como lo prevé el octavo punto del Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, proceder a la elección de Presidente, siete Directores Titulares y tres Suplentes por el término de dos años. Igualmente, tal como establece el noveno punto del Orden del Día de la Convocatoria, corresponde la elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia, por el término de un año, en reemplazo respectivamente de quienes fueron electos para el cargo en la Asamblea del 30 de Octubre de 2015.

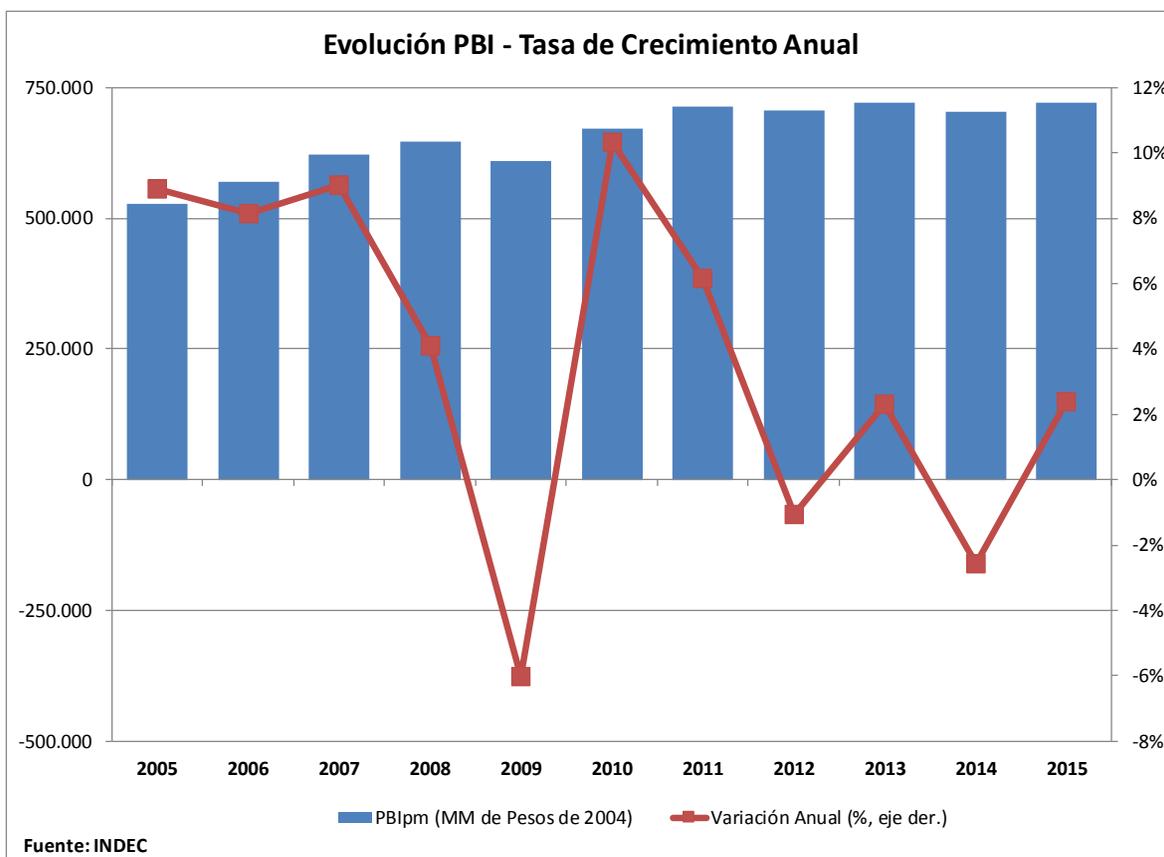
RESEÑA ECONOMICA 2015/16.

Actividad y empleo.

Tras la revisión de las estadísticas oficiales llevada adelante por la nueva gestión del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la serie de datos correspondiente a la evolución del Producto Bruto Interno tuvo corrección para todos los períodos que la componen. Durante el año 2015 el nivel de actividad económica argentina experimentó una expansión del 2,1%. Esta variación positiva se registra tras una contracción del 2,6% en el período inmediato anterior.

La actividad que marcó la mayor tasa de crecimiento en términos de producto durante el 2015 fue el rubro Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.





Según el INDEC, durante el 2015 la actividad industrial, en su análisis agregado, tuvo una modesta expansión del 0,5%. Vale mencionar que la revisión estadística arrojó una caída en el nivel de actividad del sector del 5,1% para el período 2014.

En el primer semestre de 2016, el Estimador Mensual Industrial presenta una disminución del 3,3% con respecto a los primeros seis meses del año anterior. Los bloques que presentan caídas son la industria automotriz (-13,7%), las industrias metálicas básicas (-12,4%), la metalmecánica excluida la industria automotriz (-4,8%), la industria del tabaco (-4,1%), la refinación del petróleo (-3,8%), los productos minerales no metálicos (-3,5%), la industria química (-0,9%) y la industria alimenticia (-0,4%). Por otra parte, para la misma comparación presentan incrementos la industria textil (10,2%), los productos de caucho y plástico (3,8%), la industria de papel y cartón (2,8%) y la edición e impresión (0,4%).

Al mes de junio de 2016, la utilización de la capacidad instalada se mantiene en niveles del 64,9% (promedio primer trimestre 2016: 63,9% y promedio segundo trimestre 2016: 64,9%). Los niveles más bajos se observan en los rubros "Industria Automotriz" y "Metalmeccánica excluida industria automotriz", que se encuentran en niveles del 50,7% y 54,8% respectivamente, al sexto mes del año.

Sector externo.

Durante 2015 se registró una caída en los montos comercializados internacionalmente por la Argentina, retrocediendo tanto las exportaciones como las importaciones, respecto de los valores alcanzados en 2014.

Las exportaciones cedieron un 17%. Esta variación se explica principalmente por el rubro combustibles y energía (-54%) y manufacturas de origen industrial (-29% vs. 2014). Las exportaciones de productos primarios constituyen el rubro que menor variación negativa experimentó, cediendo un 7% en 2015 respecto del año 2014.

Por el lado de las importaciones, los rubros que mayor caída exhiben son los correspondientes a "Combustibles y lubricantes", con una baja del 40% interanual y "Vehículos automotores para pasajeros", con una caída del 6%. En el agregado, las importaciones retrocedieron un 8% en 2015 respecto del año previo.

Durante el primer semestre del 2016 se observaron caídas en volúmenes exportados (-2,6%) e importados (-5,8%), en relación a similar período de 2015. El superávit comercial para el período de referencia resultó de US\$ 479 millones. El total exportado fue de 27.735 millones de dólares mientras que las importaciones registraron un valor de 27.256 millones de dólares. Vale mencionar que el menor saldo arrojado por las exportaciones se explica por una caída en los precios de los productos exportados (-9,8%, que se ve parcialmente compensado por una suba del 8% en las cantidades.

El valor de las importaciones durante los primeros seis meses de 2016 fue 5,8% inferior al registrado en igual período del año 2015, como resultado de una caída de 13,7% de los precios y una suba de 9,1% en las cantidades. Todos los Usos económicos registraron caídas en los precios en tanto las cantidades aumentaron. El efecto sobre el valor de las importaciones varió de acuerdo al Uso económico. Vehículos automotores de pasajeros, Bienes de consumo, y Bienes de capital aumentaron su valor, mientras el resto de los Usos registraron caídas.



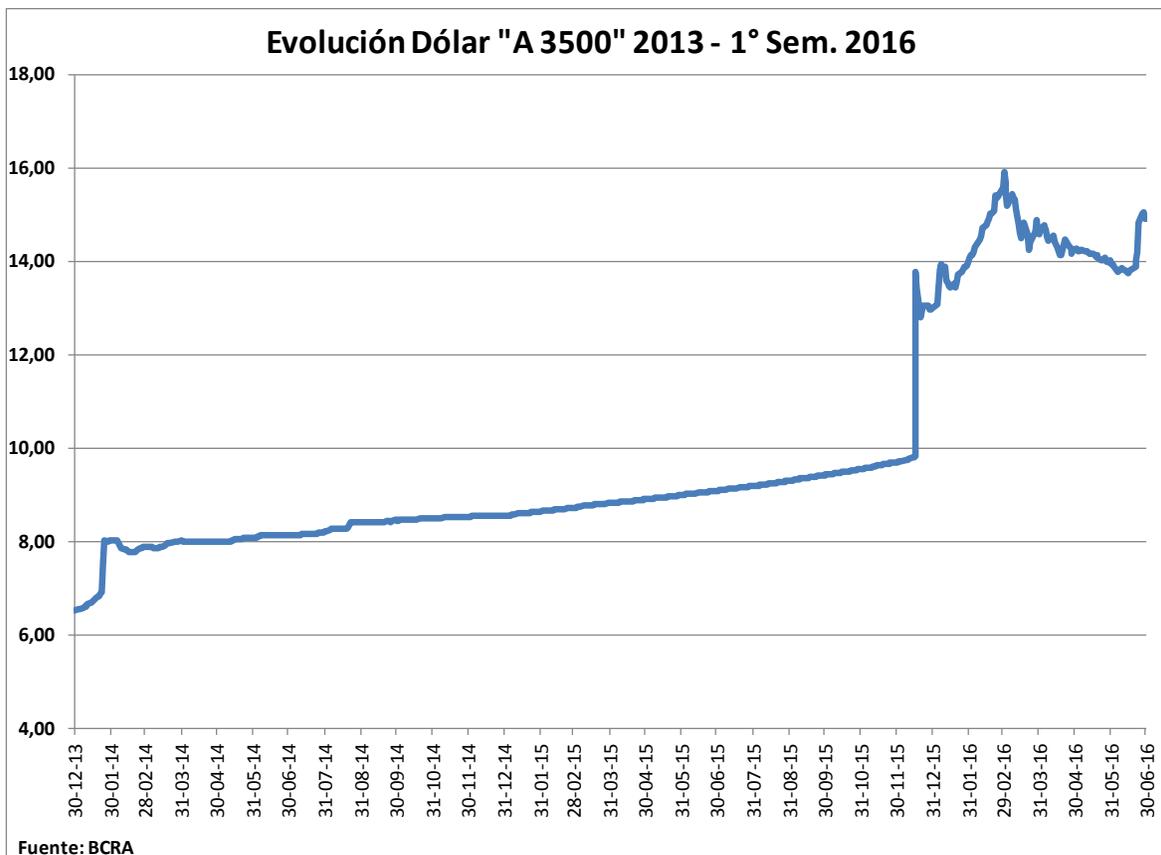
MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar

Tipo de Cambio Nominal y Reservas Internacionales.

Durante el año 2015, el peso tuvo una depreciación del 52%, la cual se concentró hacia el final del período tras la eliminación de las restricciones a la compra-venta de moneda extranjera. En el transcurso del ejercicio (julio 2015-junio 2016), la depreciación del tipo de cambio fue del 64,2%.



Las reservas internacionales del BCRA retrocedieron US\$ 3.344 millones (-9,9%) en el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016, resultando en un stock de US\$ 30.507 millones (doce meses atrás se ubicaron en USD 33.581).



Sector Financiero.

La Base Monetaria aumentó un 34,9% en el 2015, variación superior a la observada en 2014 (+22,6%). En el primer semestre de 2016, la base monetaria experimentó una contracción del 7,7%, marcando una variación total en el ejercicio (julio 2015 – junio 2016) del 19,4%.

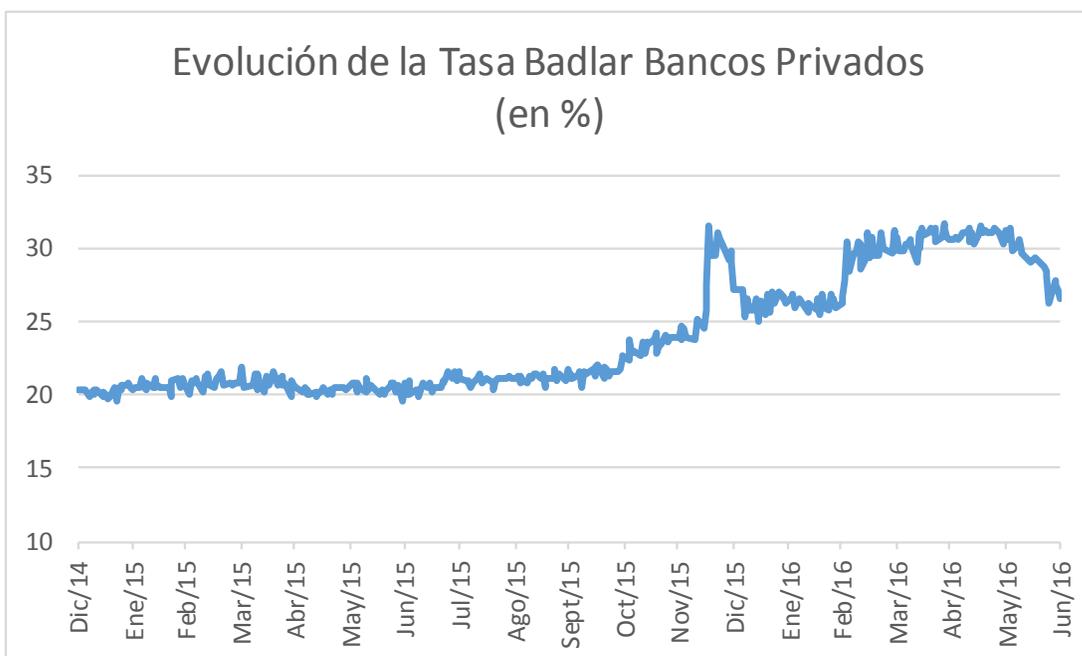
La tasa Badlar para depósitos en Bancos Privados (30 días) fluctuó durante el período julio 2015 a junio 2016 en un rango comprendido entre un mínimo del 19,875% y un máximo del 31,75%.



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Mercado de Capitales.

El año 2015 dejó saldos positivos en las variaciones de los principales índices bursátiles de la Argentina. Durante el período mencionado, el índice Merval ganó un 36,1%, en tanto que el Merval Argentina (M.ar, que excluye aquellas empresas cotizantes con sede extranjera) experimentó un alza aún más notoria al incrementarse en un 59,9% en el período de doce meses.

Esta tendencia positiva se sostuvo durante el primer semestre de 2016, con subas de 25,7% para el Merval (medido en relación al cierre de 2015). El Merval Argentina ganó en igual período un 39,9%.

Variaciones de los principales índices bursátiles.

	Merval	Merval 25	Bolsa	Burcap	M AR
2006	35,5%	34,5%	49,9%	57,8%	15,8%
2007	2,9%	5,2%	17,9%	9,1%	2,3%
2008	-49,8%	-50,1%	-48,9%	-49,6%	-51,0%
2009	115,0%	115,2%	103,6%	101,2%	113,7%
2010	51,8%	54,9%	48,8%	47,6%	79,4%
2011	-30,1%	-29,6%	-23,3%	-26,7%	-35,8%
2012	15,9%	13,3%	13,5%	12,4%	5,0%
2013	88,9%	87,9%	61,8%	68,9%	113,9%
2014	59,1%	63,5%	56,3%	52,8%	83,1%
2015	36,1%	40,7%	15,7%	31,5%	59,9%
2016 - 1°Sem (*)	25,8%	26,9%	30,0%	26,7%	13,8%

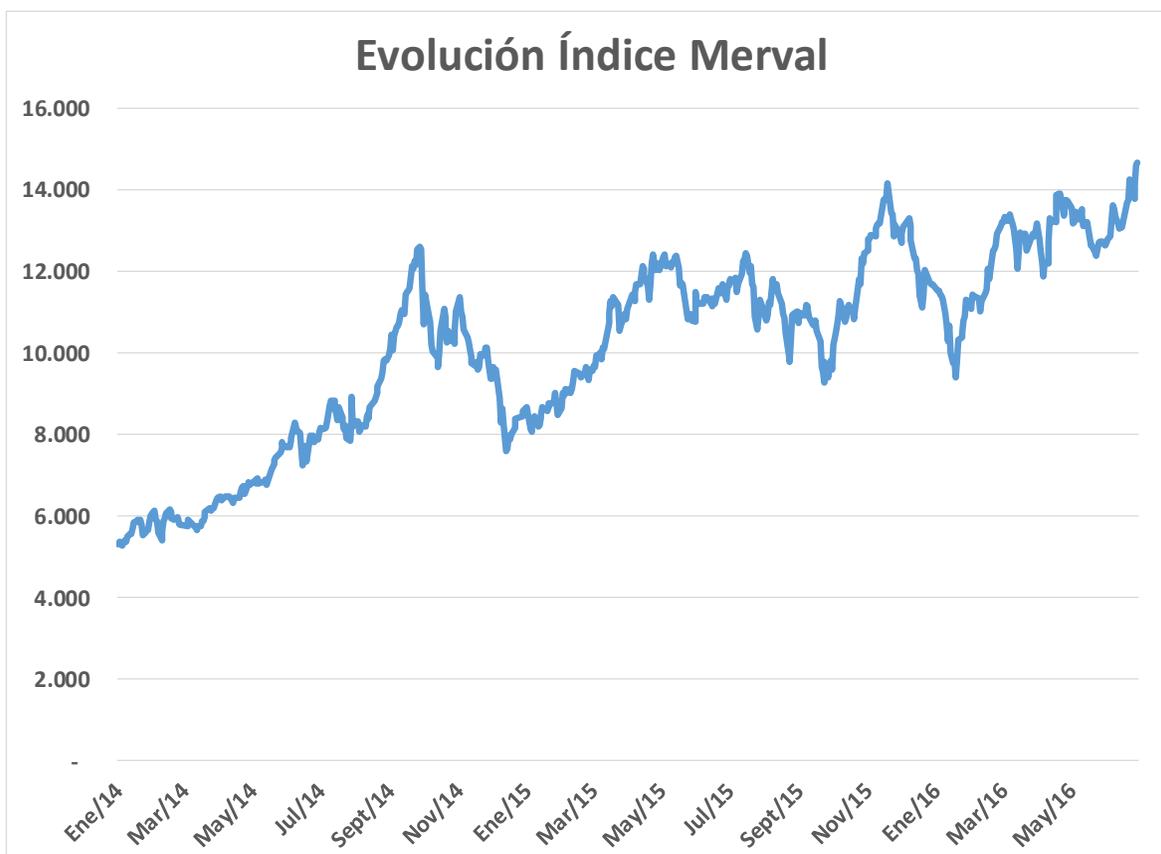
(*) Evolución respecto del 30/12/2015



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



En lo que refiere a volúmenes negociados, durante el 2015 se observó un incremento en los montos operados. El total general operado en la BCBA marcó una suba del 20%, manteniendo la tendencia al alza presentada en los años anteriores. La operatoria en Plaza Rosario, por su parte, tuvo un incremento del 86% durante 2015.

En relación a las emisiones primarias en el mercado de capitales, durante 2015 se colocaron instrumentos privados por \$ 100.784 millones, considerando Obligaciones Negociables, Fideicomisos Financieros, Acciones, Cheques de Pago Diferido y Pagarés. Esto representa un incremento del 28,5% respecto 2014. En el primer semestre del 2016, el total de colocaciones asciende a 88.057 millones de pesos.

GESTIÓN DEL DIRECTORIO.

Reseña general - Gestión Operativa y su Desarrollo.

Podemos -al cierre de este Ejercicio- decir que el Mercado Argentino de Valores ha completado su primera etapa de “rediseño”.

La primer parte estuvo asociada a redefinir los aspectos patrimoniales del Mercado, su razón social, su objeto. La siguiente, tiene que ver con la puesta en marcha del plan de negocios MAV como Mercado Especialista según veremos más adelante.

La primera etapa.

Hoy podemos decir sin miedo a equivocarnos que MAV es una realidad jurídica. Hemos concluido los trámites referidos a la fusión y estamos terminando la inscripción del nuevo capital social suscripto por los accionistas estratégicos que hemos incorporado. Asimismo, ha sido presentado a la CNV un prospecto de colocación del remanente de acciones cuyo aumento oportunamente aprobó esta Asamblea.

Durante el Ejercicio que finaliza, MAV ha tenido una ardua labor, tanto es su esfera netamente política e institucional como en su aspecto técnico operativo.

Sintéticamente, el MAV ha transitado un intenso proceso de desarrollo, crecimiento y *rediseño*. El tradicional Mercado de la ciudad de Rosario que hemos conocido ha cambiado prácticamente por completo, adaptándose con premura al nuevo contexto.

Dijimos en la Memoria anterior correspondiente al año 2015 que, más que un mero proceso de ajuste a una realidad, el MAV ha sido protagonista y gestor de los diversos cambios que en el sistema general del Mercado de Capitales se encuentran en producción.

No es fácil resumir con palabras la intensidad de los “cambios” acometidos en MAV. Solamente daremos algunos indicios que procuran brindarnos una muestra de la profundidad del trabajo realizado.

Entre los temas centrales podemos mencionar:



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



- Luego de transitar 88 años con un mismo nombre, hemos cambiado la razón social. Desanclamos el mercado de la ciudad y tratamos de proyectarlo hacia todo el país con una idea verdaderamente federal.
- Modificamos la imagen corporativa, buscando imprimir en ella una clara idea de modernidad, simplificación y transparencia.
- MAV, durante casi toda su vida, fue un mercado con un *management* compuesto en su totalidad por hombres. Continuando un proceso iniciado hace algunos años, hoy las proporciones entre mujeres y hombres son casi simétricas.
- Tiempo atrás, la edad de los equipos de MAV era de más de 50 años promedio. Hoy, este ratio cayó hacia el promedio de 30 años de edad.

La experiencia de grandes talentos actualmente vigentes en MAV, se comienza a combinar con el dinamismo de jóvenes promesas.

- Durante 87 años, los accionistas de MAV fuimos siempre 50 personas y con una muy baja tasa de rotación de los accionistas.

Actualmente, somos más de 150 accionistas con 8.000.000 de acciones.

En este punto, queremos agradecer a los accionistas históricos del Mercado de Valores de Mendoza quienes fueron pioneros en esta línea de desmutualización y consecuente aumento de capital.

- Durante 87 años todos los accionistas éramos obligatoriamente también “agentes” del Mercado. Hoy, sólo un 20% de ellos es operador en el Mercado.
- Por más de 85 años sólo tuvimos “agentes” como accionistas, hoy son socios más de 140 personas físicas y jurídicas más todas las Bolsas y Mercados relevantes del país.

La idea de agentes-accionistas quedó desterrada en MAV como símbolo de la evolución proyectada. Actualmente, cualquier agente accionista accede exactamente al mismo estándar de derechos operativos que un no accionista.

- Durante toda la vigencia del modelo de gestión anterior, la principal preocupación del Mercado eran sus “agentes”, hoy el foco está puesto en el plan de negocios, del cual, lógicamente, los agentes son un eslabón central.
- Consecuencia de lo anterior en parte es que, jamás el MAV había siquiera pensado entre sus objetivos cotidianos, el poder repartir dividendos a los accionistas. Éste será el tercer año consecutivo que lo hacemos y esperamos que el ejercicio del plan de negocios MAV nos permita continuar con tal tendencia.
- Todos los honorables Presidentes y Directores que nos precedieron, ejercieron su función con gran pericia y *ad-honorem*; dedicando lo más preciado que tenemos, tiempo, en pos del crecimiento del Mercado. Actualmente, hemos comenzado a recorrer el camino de la remuneración de los Directores como el punto de partida hacia una mayor profesionalización de la gestión.
- Históricamente, el conflicto de “sombrosos” que afrontaba un Director al cuestionarse internamente cuál es la mejor decisión cuando el interés del Mercado colisionaba con el del “agente operador”, fue un tema remanido. Hoy, vamos hacia un Directorio compuesto mayoritariamente por miembros “independientes”.
- 17 años atrás, para interconectarnos con Merval, tuvimos que comprar tres acciones de ese Mercado. Actualmente, el MAV tiene el derecho -otorgado por la Ley N° 26.831- de hacerlo no sólo con dicho mercado sino con los demás.
- Tiempo atrás, las barreras de entradas a los Mercados eran altas, hoy, los Mercados deben seducir a los agentes y tratarlos como a verdaderos clientes.
- Actualmente, todos los agentes MAV pueden optar por ser miembros plenos de Merval y los de dicho Mercado de MAV.

Si miramos muchos procesos de *desmutualización* y *especialización* ocurridos en otros Mercados del mundo, podemos advertir que los cambios reseñados –en definitiva- son aquellos que indefectiblemente debían suceder.

Lo destacable en nuestro caso es que -estos procesos que siempre hemos definido con el eslogan “*from the club to company*”- llevaron muchos años o décadas en producirse. MAV los enfrentó y culminó sin conflictos y maximizando las posiciones en sólo dos años.

En fin, los cambios producidos han sido muchísimos y el impacto de ellos no es aún posible resumirlo con palabras. Sólo podemos pedirles a los accionistas que nos crean cuando decimos que el “rediseño” del MAV ha tenido una profundidad aún insospechada.





Estamos convencidos que hemos dado los pasos necesarios para orientar el Mercado hacia el crecimiento que ha de demandar la nueva Era del Mercado de Capitales Argentino.

Termina este Ejercicio con un Mercado patrimonialmente sólido –misión que corresponde sostener y profundizar- y, al mismo tiempo, concluye la tarea societaria en pos de federalizar el Mercado, crear nuevos productos y transformar eslóganes en realidades.

Creemos firmemente que lo hecho hasta aquí no es un punto de llegada, sino uno de partida. Aún resta mucho por hacer, y el Ejercicio que comienza no es menos desafiante.

La segunda etapa.

No podemos concluir esta Memoria, sin una ineludible referencia al porvenir, a las perspectivas, y al difícil pero apasionante nuevo Ejercicio MAV N° 90.

También dijimos ya, en la Memoria considerada en el Ejercicio anterior, que los desafíos venideros asoman largos, complejos, sostenidos y provocadores. Dicha premisa aún continúa.

Afrontamos el futuro con la convicción de tener claro el destino y el camino para conseguirlo.

Si tuviésemos que dejar una idea de lo que queremos que el próximo Ejercicio nos brinde, podemos decir que nos esforzaremos por “transformar los *eslogans* y las premisas en realidades”.

Entre las premisas que hoy debemos transformar en realidades encontramos las siguientes:

- *Especialización de Mercados.* Si bien hemos dado muchos pasos hacia lograr un verdadero esquema de mercados focalizados cada uno en su cometido, aún queda mucho por hacer, numerosas barreras por saltar; algunas formadas por costumbres que se niegan a cambiar, otras creadas por modelos mutualizados que paulatinamente deben desaparecer. Esta desmutualización tiene aún en las relaciones con los otros mercados numerosos puntos que alinear.
- *Financiamiento para empresas Pymes.* Actualmente los porcentajes de empresas nacionales que acceden a algún modelo de financiamiento en los Mercados, no dejan de ser muy bajos. En definitiva, que los mercados estamos cerca de las PYMES no es más que un eslogan. Sin embargo, nuestro compromiso y esfuerzo es verdadero. Trabajamos todos los días para transformar una premisa compartida en realidades con impacto en las empresas y las personas. Continuaremos profundizando este camino. Actualmente contamos con la ventaja de que los demás Mercados y en especial Merval reconocen la competencia exclusiva de MAV en relación a las PyMEs y productos no estandarizados. Y mucho más importante, contamos con el apoyo técnico de la BCBA para empujar nuestros desafíos y apoyar al mercado. Seguramente, otras bolsas brindarán también su expertise.
- *Federalismo.* Desde el MAV hemos creado un modelo de Mercado inclusivo de todos aquellos actores estratégicos precedentes que han querido ingresar como socios. Si bien ello es un paso enorme, las distancias propias de nuestra geografía, y la concentración de los brokers y los recursos financieros en Capital Federal y unas pocas ciudades más, dificultan el cometido. Sin embargo, estamos comenzando a construir alianzas sólidas en cada región, respetando a quienes conocen las realidades del lugar; sin imponer modelos que pueden ser exitosos en otros lugares, y por el contrario, asimilando las costumbres de esa región, para dar lugar a productos no estandarizados especiales que permitan el crecimiento de las empresas locales.
- *Concentración de operadores.* Consecuencia del diagnóstico anterior, es la concentración de operadores bursátiles únicamente en Capital Federal, con algunos más en Córdoba, Mendoza y Rosario. El resto del país carece de brokers que puedan analizar y estudiar los riesgos de las empresas de sus regiones y crear inversores para ellos. En esta línea también debemos trabajar. Debemos multiplicar los operadores en las diferentes regiones y, al mismo tiempo, reducir el riesgo sistémico para lo cual MAV desarrollará Agentes de Negociación (AN) en la mayor cantidad de regiones posibles del país.
- *Productos no estandarizados – Tailor made.* Cada región, como dijimos, tiene una realidad que no es simplemente comparable con las costumbres de otras, ni mucho menos con lo que sucede en las grandes urbes. Por ello, desde MAV entendemos que los actores locales de cada región, requieren productos a la medida local para poder enlazar el ahorro regional con la necesidad de financiamiento también local. Así, durante el próximo ejercicio trataremos de diseñar productos que sinteticen las necesidades de financiamiento local con las de los inversores institucionales.
- *Inversores jerarquizados con diferencial de riesgo.* Nuestro país, históricamente, ha desarrollado un excesivo celo tuitivo que en la práctica termina por alejar el financiamiento de los mercados de capitales. Consecuentemente, casi no existen en nuestro país fondos de inversión que estén dispuestos a asumir riesgos diferentes con prima de valor. Esto significa en fin, que muchas actividades económicas no logran acceder a ningún producto de financiamiento acorde a su realidad. Debemos trabajar durante este ejercicio para lograr





regulaciones que animen e impulsen a los fondos de venture capital o fondos específicos para startups a invertir en productos propios de la competencia de MAV.

- Tampoco existen mecanismos que posibiliten que los actuales canales de distribución, puedan enlazar de manera simple el ahorro con la inversión a través de modelos de *private placement* como existen en otras partes del mundo y que son la antesala necesaria para que una empresa realice luego una IPO en los mercados *junios* o *seniors*. Corresponderá a MAV propiciar este tipo de iniciativas.
- *Socios estratégicos*. Hasta el momento hemos integrado societariamente el MAV con socios relevantes que tienen una tradición, una historia y una función social en una determinada región del país. En esta línea, uno de los aspectos centrales del MAV será poder lograr numerosos enclaves comerciales en las principales ciudades económicamente activas de nuestro país, a los fines de que dichos centros comerciales logren el desarrollo de productos que permitan el financiamiento de las economías regionales y, al mismo tiempo, admitan que los ahorros locales puedan ser aplicados a productos y emisiones también regionales.

Los “socios estratégicos” incorporados no son socios ordinarios sino claramente cualificados por su objeto, reconocimiento y función dentro del Mercado de Capitales.

Seguramente resta acuñar nuevas alianzas en diferentes zonas aún no exploradas por MAV. Pero, principalmente, corresponde dotar de sentido comercial a dichas alianzas a efectos de que los enclaves regionales cuenten con todos los medios necesarios para desarrollarse y permitir que las empresas circundantes se desarrollen también. Tenemos mucho trabajo que hacer en este sentido, muchos viajes por realizar para crear con cada socio estratégico un plan de negocios a medida de sus requerimientos.

- *Complementariedad. Trabajo conjunto MAV-MERVAL*. Ambos mercados tuvieron una visión común de esfuerzos compartidos y proyecciones complementarias. Hoy es necesario que ello comience a ponerse en práctica. Que los mercados abandonen puntos distantes y alineen sus planes de negocios. Es necesario que MERVAL y MAV construyan un camino en común, sin que un mercado pretenda disminuir al otro, ni obtener ventajas de la asociación estratégica que no se correspondan con los objetivos complementarios planteados.

Ambos Mercados deben complementarse, ello es la base del convenio suscripto y ello se encuentra en línea con la más apropiada segregación de riesgos de mercados, alocando el área no estandarizada o pymes en MAV y reservando a MERVAL los productos más acéticos y *seniors*.

Esta asociación debe convertirse en una realidad para que, al fin, las empresas pymes y las regiones puedan tener un mercado especialista focalizado en sus características.

- *Sistema de trading MAV*. Corresponde en línea con lo anterior, que MAV pueda al fin integrar toda la negociación de cheques de pago diferido y pagaré en su sistema nativo. Con sus reglas de negociación y su plasticidad, capaz de dar forma en tiempos escuetos a los pedidos de los *brokers* y a las necesidades de las empresas regionales y pymes en particular. Por ello, durante el Ejercicio que comienza será central poder recuperar para MAV la negociación en sus plataformas como elemento diferenciador y facilitador de los negocios no estandarizados.

- *Interconexión*. La Ley N° 26.831 dispuso que todos los Mercados deben interconectar sus sistemas de manera tal que los Agentes de un Mercado puedan operar en el otro, sin necesidad de ser dados de alta en el mismo, o pagar dos o tres membresías para ello. Esto aún es sólo un eslogan y una tarea pendiente sobre la cual debemos trabajar.

Las normas actuales reclaman que cada producto debe tener un “libro de órdenes común”, en donde todas las órdenes interfieran provengan del mercado que fuere. Ello aún es declamativo y corresponderá a los Mercados trabajar en dicha línea.

Durante el próximo Ejercicio, es propósito de MAV suscribir un convenio de interconexión similar al que tenemos en práctica con ROFEX, con MERVAL y poder implementar el suscripto con MATBA.

- *Nuevos productos*. Desde MAV propondremos nuevos productos que entendemos son necesarios para las diversas realidades económicas y, trabajaremos con la CNV en su regulación.

Seguidamente, resumiremos algunos puntos de gestión que consideramos relevantes informar a los accionistas. A saber:

Rediseño societario MAV – Culminación de los trámites legales y de registro correspondientes.



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



El 28 de septiembre de 2015, el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario resolvió la inscripción definitiva de la fusión por absorción y la reforma parcial del Estatuto del Mercado Argentino de Valores S.A., conforme lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2014, según obra en Estatutos, al Tomo 96, Folio N° 13.860, Número 663.

Seguidamente, a los fines de rememorar el estado del presente trámite, procederemos a sintetizar los principales hitos relevantes.

En fecha 29 de agosto de 2014, mediante Resolución N° 712, la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Santa Fe resolvió aprobar la fusión del Mercado de Valores de Mendoza por absorción del Mercado de Valores de Rosario S.A. como Mercado Argentino de Valores S.A. y la reforma parcial del Estatuto, conforme lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de enero de 2014.

Seguidamente, el 11 de septiembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución N° 17.500, dispuso la inscripción del Mercado Argentino de Valores S.A. en el registro que lleva la CNV, bajo el número de matrícula 15 – Mercado. En la misma resolución autorizó a la Bolsa de Comercio de Rosario como entidad calificada para ejercer las funciones delegadas por MAV, conforme el artículo 32 de la Ley N° 26.831 y artículo 27, Capítulo I, Título VI de las NORMAS (N.T. 2013).

Resta aún, que la CNV se expida sobre la aprobación como entidades calificadas de la Bolsa de Comercio de Mendoza, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsa de Comercio de Córdoba y luego de aquellas demás entidades que lo soliciten.

En fecha 28 de octubre de 2014, mediante Resolución N° 17.545 la Comisión Nacional de Valores S.A. resolvió prestar conformidad a la fusión por absorción de Mercado de Valores de Rosario S.A. con Mercado de Valores de Mendoza S.A.; conformar la reforma de los artículos 1 (denominación social), 8 (capital social), 10 (características de las acciones) y 60 (disposiciones transitorias) del Estatuto social del Mercado de Valores de Rosario SA; autorizar la transferencia de oferta pública de las acciones nominativas no endosables por acciones escriturales; autorizar la transferencia de oferta pública de acciones por cambio de valor nominal de VN \$ 10.000 a VN \$ 1; autorizar la oferta pública de VN \$ 3.500.000 de acciones ordinarias, escriturales, de un voto cada una y VN \$ 1 por acción resultante del aumento de capital por el canje por fusión; autorizar a MVR SA la transferencia de oferta pública por cambio de denominación social a Mercado Argentino de Valores S.A. ; todo lo cual fue resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de enero de 2014. Asimismo, la CNV dispuso que el capital social resultante autorizado asciende a la suma de VN \$ 4.000.000. Finalmente el Órgano de Control puso a disposición de este Mercado el desglose de las actuaciones para proceder a la inscripción de la fusión por absorción y de los artículos 1, 8, 10 y 60 y el aumento de capital social.

Por su parte, el Registro Público de Comercio requirió al Mercado que acompañe las actas de Asamblea de fecha 23.01.2014 con transcripción íntegra del nuevo estatuto.

A los fines de avanzar con el trámite de inscripción, el Mercado procedió a efectuar las presentaciones cumpliendo con los recaudos legales requeridos por el Registro, como Órgano de fiscalización y control societario, conforme Ley N° 19.550.

Por otro lado, en fecha 30 de octubre de 2014, se celebró la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas MAV, mediante la cual se resolvió la reforma parcial del estatuto, se eligieron nuevas autoridades y se resolvió el aumento de capital social en hasta la suma de \$ 4.000.000.

Consecuentemente, este Mercado requirió a la CNV que ordene la inscripción del nuevo texto ordenado del Estatuto MAV; de las nuevas autoridades; y la conformidad administrativa por parte del Regulador del aumento de capital social en la suma de hasta \$ 4.000.000.

Por su parte, la CNV ha resuelto ordenar la inscripción de nuevas autoridades MAV ante el RPC y ha dictaminado que con carácter previo a ordenar la inscripción del aumento de capital, debe necesariamente formalizarse la solicitud de autorización de oferta pública por el remanente de acciones, considerando que de los 4.000.000 de acciones, se han suscripto e integrado por aquellos socios estratégicos, todos bolsas y mercados del país, 3.457.203 acciones MAV.

Por ello es que al cierre del presente ejercicio, MAV ha elaborado el prospecto de colocación de 542.797 acciones MAV a la oferta pública, con el fin de culminar con la suscripción e integración de los 8.000.000 de acciones MAV.

Competencia de la CNV y de los Órganos de Contralor de la Provincia de Santa Fe.

En el marco del punto anterior, durante el presente Ejercicio, continuamos con las gestiones necesarias a los efectos de que la CNV respete las competencias originarias de los órganos de contralor provinciales, en particular a la I.G.P.J.

En tal sentido, el MAV presentó formalmente ante el RPC la disidencia, entre lo aprobado por la C.N.V. y por otro lado la I.G.P.J. y el Juez de Registro. En dicho petitorio, solicitamos que sea el Magistrado quien resuelva el problema de competencia suscitado por el avance intempestivo de la CNV. El Registro, mediante un decreto, ordenó presentar el texto íntegro del estatuto aprobado por la asamblea, tal cual fue aprobado por la I.G.P.J. más allá de las exigencias formuladas por la CNV atento a ser ella incompetente.

Por su parte la Comisión Nacional de Valores exigió que el Mercado cumpla con las disposiciones de la Ley N° 26.831, Decreto Reglamentario y NORMAS CNV, particularmente en lo que respecta a su supuesta competencia y de esta manera el Regulador requirió al Mercado que con premura proceda a inscribir los cinco artículos que gozan de conformidad administrativa mediante Resolución CNV N° 17.545 y una vez



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



inscriptos, el Órgano de Control prestaría conformidad al resto de los artículos y el texto ordenado de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas del 23 de enero de 2014.

Por su parte, la Inspección General de Persona Jurídica de Santa Fe remitió una resolución, en el marco del trámite de presentación de los Estados Contables anuales del Mercado, donde se plantea la cuestión de competencia y se resuelve textualmente lo siguiente *“Requerirle al Registro Público de Comercio que remita el expte 01107 0001116-6, a fin de que éste organismo realice el respectivo control de legalidad, fiscal y eventualmente si correspondiera sobre la valuación de los aportes en especie”*.

De tal forma, más allá de lo requerido por la CNV, corresponde respetar la instancia provincial – federal- de control societario por ser ella preexistente a las facultades nacionales.

Todo este problema de competencia que pretendió anular una facultad provincial natural y que, al mismo tiempo, genera grandes perjuicios administrativos a los Agentes registrados que tienen domicilio en cualquier parte del país –excepto Capital Federal y la Provincia de Mendoza- fue planteado a las nuevas autoridades de la CNV, presidida por el Lic. Marcos Ayerra.

Dichas autoridades se mostraron comprensivas de la racionalidad y legalidad de lo afirmado por MAV, comprometiéndose a encontrar una solución a dicho conflicto de competencia que, a la postre, supone mayores costos administrativos para los operadores de todo el país.

Acuerdo MAV – MERVAL: “segmentación de mercados”.

Preliminarmente corresponde decir que, sin perjuicio de ratificar la conveniencia y el *affectio societatis* que vincula a MAV con MERVAL, el proceso de implementación del Convenio suscripto en fecha 27 de marzo de 2015 no ha sido simple ni exento de inconvenientes.

Uno de los primeros escollos surgidos tiene que ver con los plazos de implementación del convenio ya que, sin perjuicio de los constantes intentos de ponerlo en funcionamiento obrados por MAV, ello no fue posible.

Por lo tanto, fue necesaria la suscripción de una Adenda al mencionado Contrato de Suscripción de Acciones, ratificando el Contrato en todos sus términos y modificando el segundo párrafo de la Clausula Cuarta, conforme se transcribe a continuación:

“De tal manera, si no se ratificase el Acuerdo por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., o si no se lograra cumplir con la especialización de productos y el cruce de membresías, este contrato quedará resuelto y las acciones entregadas al suscriptor serán canceladas, quedando liberadas totalmente para su venta a otro/s suscriptor/es o para su efectiva cancelación y reducción de capital. Una vez ratificado el Acuerdo y cumplidos los 150 (ciento cincuenta) días corridos desde la firma del Contrato de Suscripción de Acciones (27 de marzo de 2015), el mismo no podrá resolverse por las otras causales aquí indicadas, las cuales resultarán inaplicables y por tanto firme la operación de suscripción de acciones. SEGUNDO: Las Partes establecen que todo lo no incorporado, modificado y/o complementado en la presente adenda seguirá produciendo efectos el contenido del Contrato de Suscripción de Acciones suscripto con fecha 27 de marzo de 2015”.

Continuamente instamos la puesta en marcha del convenio, pero no logramos hacerlo en los tiempos que MAV se había propuesto. Así, vemos que en la reunión de Directorio del mes de Diciembre de 2015, se volvió a tratar la problemática referida a la implementación del Acuerdo con MERVAL y BCBA y su estado de avance.

En esta instancia, el convenio con Merval no presentaba avances sustanciales principalmente en relación al traspaso de los cheques de pago diferido a la plaza local. Por otro lado, en lo que refiere al intercambio de membresías, en ese momento la mayoría de las carpetas de los Agentes miembro MAV fueron enviadas al MERVAL.

Desde MAV se continuó con la ardua gestión por parte del Directorio, a los fines de lograr que MERVAL pase los productos no estandarizados hacia la plataforma del MAV.

En este sentido, se suscitaban numerosas reuniones a los fines de lograr la implementación efectiva del convenio, en lo sustancial el traspaso de la negociación de CHPD hacia MAV.

En particular, el 21 de abril de 2016, en la reunión de Directorio celebrada en la ciudad de Mendoza, se trató especialmente el tema del grado de avance de la implementación del Acuerdo con MERVAL.

De esta forma, se expuso que el punto relacionado a la capitalización se encontraba finalizado, restando solamente que MERVAL cumpla con la contraprestación del aporte de capital en especie relacionado a la transferencia en exclusividad de la negociación de cheques de pago diferido y demás productos no estandarizados.





En relación al intercambio de membresías, MAV ha cumplido debidamente en informar y propiciar que los agentes MAV comiencen a operar directamente en Merval. Adicionalmente, ha confeccionado y remitido más de 25 carpetas de agentes MAV a Merval. Al respecto, los Agentes Merval que han operado en MAV son pocos en relación a los Agentes MAV que han operado un cierto volumen y han logrado posicionarse en el ranking Merval, sin perjuicio de todos aquellos Agentes MAV que operan en Merval y que por su volumen de operatoria no llegan a figurar en el mencionado ranking.

En lo que a la especialización corresponde, ha sufrido una demora importante en el grado de avance y su implementación. En junio de 2016, el avance en este punto era mínimo y se evidenciaba una falta de respuesta de la contraparte, por lo que el Presidente junto al Vicepresidente y el Director Ejecutivo MAV se reunieron personalmente en la ciudad de Buenos Aires con el Presidente y Gerente General del Merval. La reunión se trató de la implementación real y efectiva del convenio suscripto entre las partes, fijándose de común acuerdo entre las partes como fecha definitiva de implementación la del 30-06-2016.

En este sentido, durante el presente ejercicio no se ha logrado arribar a los acuerdos de especialización relacionados con la asignación en exclusividad para MAV de los cheques de pago diferidos, pagarés, como de todos aquellos productos no estandarizados y de todos los productos PYMES.

Es preciso destacar los inconmensurables e incansables esfuerzos por parte del Directorio MAV en la ejecución integral del Convenio con Merval, obrando en todo momento con la lealtad y diligencia que las normas exigen a los representantes de una sociedad, instando en todo momento al cumplimiento íntegro del Acuerdo.

El Directorio entiende que el pasaje de toda la negociación de cheques y pagares hacia MAV se logrará a la brevedad, existiendo constantes reuniones a tal efecto.

Interconexión – Ley N° 26.831.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 26.831, la interconexión entre los diferentes Mercados es uno de los objetivos estratégicos de la nueva ley.

De esta manera, la CNV, en conjunto con los Mercados del país, promovió la integración de un equipo técnico de trabajo interdisciplinario, con la finalidad de analizar los mecanismos necesarios para facilitar la interconexión de los sistemas de negociación, y de compensación y liquidación entre los Mercados y Cámaras Compensadoras autorizados, con el objetivo de que los Agentes registrados ante CNV puedan acceder desde el Mercado del cual son miembros y en igualdad de condiciones, a todos los productos del mercado de capitales argentino.

Seguramente, éste será un proceso arduo y complejo, sin embargo MAV en línea con su visión de futuro e innovación, ya ha comenzado con su implementación.

Así es que, el 11 de febrero de 2015, el Mercado Argentino de Valores S.A. – MAV, suscribió un Convenio de Interconexión con el Mercado a Término de Rosario SA - ROFEX. En virtud del mismo, los Agentes MAV podrán actuar operando directamente en ROFEX siempre a través de los sistemas de interconexión MAV, en ROFEX en todos los productos. Por todo ello, MAV recibirá una devolución de derechos mensual del orden del 40% de los mismos.

Asimismo, el 23 de abril de 2015 MAV suscribió con MATBA un Convenio preliminar para la interconexión de los sistemas de negociación y liquidación, con la finalidad de que los Agentes Miembros de cada Mercado puedan negociar los productos del otro Mercado, en igualdad de condiciones.

Estas interacciones se visualizan como muy auspiciosas.

CEM - Consejo Estratégico MAV.

En aras a lograr implementar uno de los principales postulados del MAV atinente al impulso desde el mercado de capitales del desarrollo de las economías regionales y considerando la incorporación de nuevos socios estratégicos, representantes de distintas regiones de nuestro país, es que desde el seno del Directorio MAV, se ha conformado un Consejo Estratégico MAV – CEM con el fin de proporcionar un adecuado ámbito de interacción a todos los socios estratégicos incorporados.

De hecho, es un Consejo en el cual participan las Instituciones a través de sus representantes, donde el objetivo central es dividir funciones con el Directorio del MAV. De esta manera, en el Directorio los miembros electos no pueden representar ni velar por ningún interés diferente o contrapuesto con el MAV, ni efectuar propuestas o votar de manera contraria al interés social; mientras que en el CEM, lo que se propone es que los representantes puedan exponer y tratar los proyectos, normas e intereses de cada una de las regiones y Bolsas que forman parte del mismo.

Las autoridades del CEM serán el Presidente, Vice, Secretario, Tesorero del MAV, pudiendo participar de las reuniones todos aquellos directores MAV que lo deseen.

Se prevé una primera reunión, posiblemente para Octubre del presente año.



Pack Pyme MAV.

En la memoria anterior se planteó el proyecto de MAV como un mercado especialista que aglutine y responda a necesidades de tipo regionales y que permita receptor y ofrecer en él productos que guardan singulares aspectos que lo hacen merecedor de participar en este mercado, y así abrir el acceso a una amplia gama de nuevos productos que hoy se encuentran a la espera de un público inversor ávido de financiar esa actividad primaria; mientras que en el MERVAL se negociarían productos seniors.

El presente modelo de mercados especialistas se plantea dentro de la estructura de la Nueva Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, tal como se expone a continuación.



Principalmente, MAV tiene como horizonte poder atender a todas las necesidades de las distintas realidades de las PYMES, no como una simple declamación sino con productos reales.

Al efecto de poder desempeñar el plan de negocios MAV, es importante lograr superar la idea de que todos los productos Pymes van atados a "subsidios" y tenemos que focalizarnos en crear un "asset class" con inversores jerarquizados que estén dispuestos a tomar el riesgo PYME.

En este sentido, corresponde reconocer y sincerar la realidad de las PYMES. Esto es, que no son todo lo prolijas que quisiéramos; no tienen todos los papeles que nos gustaría pedir; no tienen el mismo dinero para pagar los mejores asesores; no tienen agentes de marketing ni de lobby; no tienen las mejores garantías; y no tienen la misma "regularidad fiscal". Muchas tienen poco recorrido – "Track record" y el management no es siempre profesional, entre muchos otros aspectos característicos.

Sin embargo, esto no debe ser visto de manera peyorativa sino tomar su realidad para permitirles mejorar.



Para lograr esto, MAV ha planteado a la CNV en un cuerpo de normas PYMES – PACK PYME – que debería convertirse en el objeto de trabajo MAV para los próximos años, atento a la especialización de productos acordada con MERVAL.

El objeto de este cuerpo de normas será la regulación de productos, en principio no garantizados por MAV, que ya existen en la realidad comercial diaria para lograr una mayor transparencia y eficiencia en su distribución por parte de los agentes con el fin de ampliar el financiamiento para las PYMES.

Asimismo, tiene como objetivo simplificar los trámites al menor costo posible, tanto para el emisor como para el inversor. Igualmente, tal como se expuso *ut supra*, otro de los ejes de esta especialización radica en la creación de un “asset class”, con inversores jerarquizados que estén dispuestos a asumir el riesgo PYME. Así como también, MAV apuntará al desarrollo de Agentes de Negociación a lo largo de todo el territorio nacional con el fin de multiplicar la cantidad de operadores distribuidos en las diversas regiones del país.

En lo que refiere a productos, uno de los focos de análisis ha sido el descuento de facturas y los proyectos de “private placement” – venture capital, logrando en este último aspecto importantes avances relacionados al proceso de financiamiento del start-up Castor OIL y el trabajo conjunto con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A la par se ha trabajado con el pase no garantizado, elevando un proyecto de norma a CNV pendiente de aprobación, así como también se han presentado como propuestas integradoras de este pack pyme las operaciones “Tailor Made” y la prefinanciación de la oferta pública.

Firma de Convenio con Provincia de San Juan – Vinculación con BCSJ.

El 06 de mayo de 2016, MAV suscribió el “Acuerdo de Asistencia Técnica – Capital de Riesgo (Venture Capital) – Financiamiento de Actividad Productiva en el Mercado de Capitales” con el gobierno de la Provincia de San Juan y la Bolsa de Comercio de San Juan S.A.

Las mencionadas partes se reunieron en la Ciudad Capital de San Juan y el Acuerdo fue firmado por el Dr. Sergio Uñac, Gobernador de la Provincia de San Juan, el Ministro de Minería de la provincia, Dr. Alberto Hensel, la Bolsa de Comercio de San Juan (BCSJ) y el Dr. Fernando Luciani, Director Ejecutivo del Mercado Argentino de Valores.

El acuerdo tiene por objeto lograr el desarrollo del financiamiento productivo regional sectorial minero, focalizado, entre otros, en el modelo de Venture Capital o Capital de Riesgo, maximizando los beneficios para el sector público y privado.

Asimismo el Convenio busca permitir una adecuada interacción con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, actuando esta entidad como órgano técnico en los términos del convenio suscripto oportunamente entre el MAV, la BCBA y MERVAL.

Al respecto, se intenta lograr una vinculación estratégica que redunde en beneficios recíprocos, considerando que la Provincia de San Juan ha desarrollado en el último tiempo un profundo análisis, tanto técnico como político e institucional, por lo que plantea como estrategia de financiamiento a las actividades productivas de esta economía regional, el desarrollo de un mercado de capitales local.

Por su parte, la BCSJ tiene por objeto principal desarrollar inversiones e instrumentos de financiación, y, en general, mejorar el clima y las condiciones de negocios en el ámbito económico provincial en general y en la actividad minera en particular.

Con tal finalidad, la BCSJ ha recurrido a MAV como institución autorizada y especializada, quien cuenta con la estructura, experiencia y tecnicismo para el desarrollo de instrumentos financieros de captación de fondos en el Mercado de Capitales Argentino.

Uno de los objetivos es que el Estado abandone un rol pasivo de ser sólo un poder concedente para tomar un espacio protagónico siendo el motor central del desarrollo minero provincial como un accionista para lograr un plus valor de dichos negocios a través del cobro de una rentabilidad asociada a la tenencia del capital y no sólo a un canon.

Por otro lado, se busca que los sanjuaninos puedan ingresar en la etapa constitutiva de estos proyectos, apostando a obtener una gran rentabilidad posterior. Bajo este esquema no sólo se impulsa la minería local sino que se crea una instancia de participación ciudadana en los emprendimientos vinculados al desarrollo de la actividad minera.

Todo ello se hará sobre la base de estructuras impulsadas por el Estado Provincial pero con un management profesionalizado, proporcionado por MAV y BCSJ, garantizando el mejor estándar de administración a los inversores.

Este modelo de trabajo elegido “Exit – Start-up”, de responsabilidad social empresaria, colaborará a efectos de incubar y contribuir en los desarrollos mineros, para luego, cuando los mismos estén maduros, los socios puedan salir de ellos (recuperando las inversiones realizadas y monetizando la rentabilidad proyectada). Esto permitirá a los inversores privados continuar con los proyectos y al Gobierno de San Juan recuperar liquidez a los fines de continuar desarrollando otras actividades productivas.

Por su parte, MAV a su vez, ha definido como plan de trabajo para los próximos años, el desarrollo del Mercado de Capitales “no estandarizado”, focalizado en las economías regionales y en procesos de “startup”. Consecuentemente, la línea de trabajo pretendida por la Provincia de San Juan y propuesta por BCSJ está directamente vinculada con sus proyecciones.





Primer experiencia de trabajo CEM – Convenio MAV – Bolsa de Comercio de San Juan. Reunión MAV – TSX – BCSJ – CNV.

Dentro del plan de trabajo del MAV como mercado especialista y vinculado con el convenio de trabajo suscripto con la Provincia de San Juan, a través de la intermediación de la Bolsa de Comercio de San Juan se celebró una reunión en la ciudad de Buenos Aires con el fin de propiciar el desarrollo minero, muy auspiciosa para el plan de negocios de MAV, a la cual asistieron el CEO del Toronto Venture Capital, Mr. John Mc Couch y personas de su equipo (Orlee Werthein), la Bolsa de Comercio de San Juan, representada por su Presidente CP Jaime Rodríguez Carrión, la CNV representada por su Presidente Lic. Marcos Ayerra y demás directores del organismo. En representación de MAV, concurren el Sr. Director Ejecutivo, Dr. Fernando J. Luciani y el Sr. Gerente de Desarrollo, Lic. Leandro Fisanotti.

En la reunión, MAV procedió a exponer la conformación actual del Mercado de Capitales local, la existencia de los diferentes Mercados tanto de contado como de futuros o derivados y el Mercado OTC.

Del mismo modo, se relató el proceso de rediseño del MAV y en particular se efectuó una pormenorizada explicación del acuerdo de especialización y no competencia firmado entre MAV y Merval.

Dentro de este marco, MAV como Mercado especialista tiene por objeto el financiamiento de las empresas pymes –startups- y productos no estandarizados, dentro de los que se encuentran naturalmente los desarrollos de venture capital que son naturales para las inversiones mineras.

Todas las partes compartieron sus experiencias y visiones, destacando el respaldo brindado por el regulador en relación al plan de trabajo del MAV.

Luego de todo ello, Mr. Mc Couch propuso suscribir un convenio entre TSE/TVE y MAV a los fines de complementar funciones, analizar un doble listado y demás aspectos a definir, comprometiéndose a enviar un modelo de convenio.

Es menester destacar la gestión realizada por los funcionarios del MAV y el enorme agradecimiento a la CNV por el acompañamiento recibido, atento a que en estos pequeños actos se encuentra el germen del desarrollo de un Mercado de Valores especialista que debe complementarse en el contexto nacional, ocupando un espacio destacado.

Proyecto CASTOR OIL ARGENTINA - COA.

En relación al proyecto –startup- Castor Oil Argentina (COA), se firmó un Convenio entre dicha Compañía y MAV, mediante el cual MAV comenzaría a liderar el proceso de conformación de la estructura empresarial esencial a los fines de que dicha empresa pueda obtener el financiamiento necesario para apalancar su plan de negocios.

Este proyecto es típicamente un modelo de venture capital. Los análisis preliminares efectuados por MAV muestran que, actualmente en nuestro país no existen fondos de inversión dedicados a este tipo de inversiones o su participación es muy escasa. Del mismo modo, las normas actuales si bien no prohíben, tampoco auspician modelos de colocación privada de acciones como en otros mercados relevados (tales como Uruguay y EE.UU) conocidos como private placement.

El proyecto de COA es un “startup” o proyecto que puede calificarse como un proyecto de inversión con prima de riesgo, que requiere financiamiento, el cual puede obtenerse a través de mecanismos de captación de fondos por oferta pública o bien mediante un esquema de captación privado –private placement-.

MAV propuso a COA esquemas de financiamiento que involucren la emisión de valores negociables más allá que los mismos tengan o no oferta pública en el momento inicial, pero siempre teniendo en miras que el objetivo central debe estar vinculado a llegar a un estado pleno de oferta pública de las acciones a emitir. Por ello, hemos acordado que todos los esfuerzos deberán estar direccionados a que cuando, el estado de maduración de COA lo permita, dichos valores negociables deberán tener un listado (cotización en la terminología anterior a la Ley N° 26.831) en MAV.

En este sentido, MAV –por sí y/o a través de sus agentes registrados en CNV- procurará generar un circuito de vinculación con inversores locales y regionales que permitan generar fuentes de financiamiento local para proyectos locales, sin perder proyección de mayor escala (regional, nacional, internacional). Si este proyecto luego, llegare a convertirse en una compañía con listado y de alta liquidez y capitalización, el mismo se convertirá en senior y se remitirá a Merval, en cumplimiento del Convenio de especialización celebrado entre MAV y Merval.

Más allá de que se logre o no dar el paso a las etapas propias de colocación privada, el proyecto ya es un éxito en sí mismo.

Reuniones Banco Mundial. Exposición MAV CPC. Exposición MAV Salta.

En línea con el rediseño de MAV como mercado especialista y a los efectos de lograr su difusión y sumar nuevos actores al modelo propuesto, MAV representado por el Director Ejecutivo, Sr. Fernando J. Luciani, ha sido partícipe de diversos eventos. Algunos de los más relevantes, se destacan a continuación.

El Sr. Director Ejecutivo, participó en dos reuniones con el Banco Mundial, calificándolas como muy positivas.

Al respecto, merece un especial agradecimiento la CNV y la Secretaría de Finanzas de la Nación quienes referenciaron a MAV ante el Banco Mundial y expusieron su función en el mercado de capitales local.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Asimismo, el Sr. Director Ejecutivo participó en la Ciudad de Salta como expositor en el evento de Expofinanzas, difundiendo el Mercado y las alternativas para que emprendedores locales puedan transformarse en brokers.

Igualmente, participó por invitación del Colegio de Contadores de Córdoba y de la Bolsa de dicha ciudad de un evento de difusión junto con el Lic. Claudio Zuchovichi de la BCBA.

En esta instancia, merece un especial y profundo agradecimiento por parte del Directorio del cual hoy forma parte, la incansable y distinguida gestión del Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luciani, en el sobresaliente proyecto de MAV como mercado especialista.

Emisión de Letras Provincia de Santa Fe.

En el marco del desarrollo del proyecto de emisión de letras de la Provincia de Santa Fe desde MAV se planteó firmemente al Ministro de Hacienda que no era apropiado que se realice una emisión de Letras sin la adecuada participación del Mercado cuya sede se encuentra en la Provincia emisora.

Sin perjuicio de ello, el Sr. Ministro inmediatamente se puso en contacto con el Banco de Santa Fe, encargado de la organización de la emisión, a los fines de lograr la participación del MAV en el proceso.

El Sr. Presidente procedió a conversar con el Director del Banco Marcelo Buil a los fines de ajustar los detalles de participación, habiéndose acordado que en esta oportunidad se utilizaría el sistema SIOPEL del MAE y el del MAV para las próximas emisiones.

Reuniones Institucionales mantenidas por las autoridades MAV.

El presente Ejercicio ha sido bastante exigente en relación a los tiempos de dedicación necesarios, sobre todo para realizar reuniones institucionales, entre muchas, se resumen las siguientes:

- Reunión con la Bolsa de Comercio Mendoza. Emisión Bonos de Consolidación Mendoza.
- Reunión con la Bolsa de Uruguay.
- Reunión con la Bolsa de Comercio de San Juan.
- Reunión con el Gobernador de San Juan.
- Reuniones con la Municipalidad de Rosario.
- Reunión con Funcionarios de la Provincia de Santa Fe - Emisión de Letras Provincia de Santa Fe – Emisión internacional.
- Presentación institucional del MAV ante el Directorio de CNV.
- Reuniones varias con SSEPYME.

REGISTRO DE ACCIONISTAS MAV.

En el transcurso del Ejercicio, se registró el siguiente movimiento de altas, bajas y modificaciones de Accionistas y Agentes (Membrecías), a saber:

Accionistas. Modificaciones:

- Venta de 12.570 acciones MAV de titularidad de Diego Ochoa, a María Luz Madero.
- Remate por orden judicial en autos caratulados “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección Familia Italiana c/ Cerrito Valores Sociedad de Bolsa S.A. y ot. s/ demanda ejecutiva”, de 62.402 acciones MAV de titularidad de Cerrito Valores S.B. S.A. resultando compradores Versátil Inversiones y Transacciones S.A. de 6.302 acciones MAV; Salomón Chacón Christian Leonardo de 2100 acciones MAV; Sociedad de Bolsa Centaurus S.A. de 20.000 acciones MAV; Abut Claudio Gabriel de 30.000 acciones MAV; SBT Valores S.A. de 2.000 acciones MAV y Solidum SGR de 2.000 acciones MAV.

En miras de la constitución de un Mercado de Valores “federalmente integrado” conforme lo dispuesto por el artículo 1, inciso d) de la Ley N° 26.831, es que el Mercado Argentino de Valores S.A., en la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 2014, resolvió aumentar el capital social en la suma de hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000), participando a accionistas estratégicos, todos ellos Mercados y Bolsas del país.

De esta manera el proceso de colocación a “inversores institucionales” aprobada por la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 2014 obrado hasta el momento, se detalla a continuación.

Partes	Fecha	Contrato	VPP	Cant. Acciones	Total	% Actual	% Proyectado
BCR					400.000	5,36	5,00
	27/06/2014	Aporte Irrevocable		200.000			



	27/03/2015	Suscripción	15,76	107.692			
	30/11/2015	Suscripción	17,72	92.308			
BCM					400.000	5,36	5,00
	12/07/2014	Aporte Irrevocable		200.000			
	27/03/2015	Suscripción	15,76	107.692			
	19/01/2016	Suscripción	18,25	92.308			
BCBA					400.000	5,36	5,00
	27/03/2015	Suscripción	15,76	307.692			
	30/11/2015	Suscripción	17,72	92.308			
BCSF					160.000	2,15	2,00
	30/11/2015	Suscripción	17,72	160.000			
BCER					5.643	0,08	0,07
	30/11/2015	Suscripción	17,72	5.643			
BCBB					160.000	2,15	2,00
	15/12/2015	Suscripción	18,25	160.000			
NBCT					560	0,01	0,01
	08/01/2016	Suscripción	18,25	560			
ROFEX					160.000	2,15	2,00
	30/11/2015	Suscripción	17,72	160.000			
MERVAL					1.600.000	21,46	20,00
	27/03/2015	Suscripción	15,76	1.230.769			
	30/11/2015	Suscripción	17,72	369.231			
CORDOBA					160.000	2,15	2,00
	22/04/2016	Suscripción	23,5	160.000			
BCCF					10.000	0,13	0,13
	16/05/2016	Suscripción	24	10.000			
BCMDP					1.000	0,01	0,01
	19/05/2016	Suscripción	24	1.000			
Capital Social MAV Original					4.000.000		
Total Acciones MAV Suscriptas e Integradas					7.457.203		
Total Acciones MAV Aumento de Capital Asamblea 30-10-2014					8.000.000		
Total de Acciones MAV pendientes de Suscripción e Integración					542.797		

De esta manera, de los 4.000.000 de acciones autorizados a emitir por la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 2014, a la fecha de cierre del presente Ejercicio, se colocaron privadamente 3.457.203 acciones, escriturales de valor nominal un peso por acción y derecho a un voto cada una de ellas, sin oferta pública, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas.

El Directorio mediante Acta N° 1.636 de fecha 21 de Abril de 2016 ha resuelto ofrecer el remanente de 542.797 a la oferta pública. Todo lo cual totalizaría un capital social total de ocho millones de pesos representado en ocho millones de acciones escriturales de valor nominal un peso por acción y un voto por cada una de ellas.



Listado de Accionistas de Mercado Argentino de Valores al 30 de junio de 2016.

1. AGR SOCIEDAD DE BOLSA SA (*)
2. ALPHA CAPITAL SOC. BOLSA S.A.(*)
3. ANDINA BURSATIL S.B.S.A.(*)
4. BA GROUP VALORES SA(*)
5. BAMEN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA(*)
6. BELL, DANIEL(*)
7. BONFIGLIO LUIS NORBERTO(*)
8. BUENOS AIRES CRÉDITOS S.B.S.A.(*)
9. BULLTICK SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
10. BURSATIL SAN LUIS S.A.(*)
11. BURSÁTIL TERRANOVA S.A.(*)
12. BURSÁTIL USPALLATA S.A.(*)
13. CAJA SOC. DE INVERSIONES SASB(*)
14. CANO BURSATIL S.A(*)
15. CAPITAL ADVISORS S.A.(*)
16. CERROS CUYANOS S.A.(*)
17. CONDE, ALFREDO RUBÉN(*)
18. DEL NEUQUÉN BURSÁTIL S.A.(*)
19. DEL VAL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
20. DEZETA BURSÁTIL S.B. S.A.(*)
21. DI MATTEO, ÁNGEL GABRIEL(*)
22. DILASCIO, EUGENIO AUGUSTO(*)
23. ÉPSILON SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
24. EUROCAPITAL S.A.(*)
25. EUROCRED S.A.(*)
26. FINANZ VALORES S.A.(*)
27. G Y F BURSÁTIL S.A.(*)
28. GLOBAL MARKET S.B.S.A.(*)
29. NIX VALORES S.A.(*)
30. INVERFIN S.A.(*)
31. INVERSIONES BURSÁTILES S.A.(*)
32. INVERSIONES CUYANAS SA(*)
33. INVESTMENT BURSATIL S.B.S.A.(*)
34. JR BURSÁTIL SOC. DE BOLSA S.A.(*)
35. KUPERMAN BURSATIL S.B.S.A.(*)
36. LABIANO, MIGUEL ANGEL(*)
37. LOS CERROS SOC. DE BOLSA(*)
38. MANDATARIA DE VALORES S.B.S.A.(*)
39. MANTA COMP.INV. S.A.(*)
40. MANUEL ALFREDO ORTIZ MALDONADO(*)
41. MARCELO ADOLFO PORTELA(*)
42. MDC SOCIEDAD DE BOLSA SA(*)
43. MERCATOR SOC. BOLSA S.A.(*)
44. META INVERSIONES S.A.(*)
45. META, MARTÍN ANDRÉS(*)
46. MITRE VALORES S.A.(*)
47. MONTEMAR BURSATIL S.A.(*)
48. MT CAPITAL SA(*)
49. MV SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
50. NEIX S.A.(*)
51. NUMIS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
52. P.D.M. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
53. P.P. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
54. PERALTA, RAUL HÉCTOR(*)
55. PLAZA, IGNACIO(*)
56. PORCEL, CLAUDIO(*)
57. PRIMARY BROKERS S.A.(*)
58. PROACCION S.A.(*)
59. PROPYME BURSÁTIL S.B. S.A.(*)
60. PUENTE HNOS.SOC BOLSA S.A.(*)
61. RAFFETTI, NESTOR HUGO(*)
62. RAIMUNDI, VÍCTOR HUGO(*)
63. REGIONAL BURSATIL S.B.S.A.(*)
64. REIG, DANIEL ALFREDO(*)
65. REX SECURITIES S.B.S.A.(*)
66. RODRÍGUEZ CARRIÓN, JAIME ARIEL(*)
67. S.B. ATUEL S.A.(*)
68. S.B. MIRAFLORES S.A.(*)
69. S.B. NEXOS BURSATIL S.A.(*)
70. SBT VALORES S.A.(*)
71. SAN JUAN BURSATIL S.A.(*)
72. SARQUIS-DI BIASE S.B. S.A. (*)
73. SGI BURSÁTIL SOC. DE BOLSA S.A.(*)
74. SOC BOLSA DEL SUR S.A.(*)
75. SOC. BOLSA LOS ANDES S.A.(*)
76. CENTAURUS SECURITIES S.A.(*)
77. SUMAR S.A.(*)
78. SOCIEDAD DE BOLSA CUYANA SA(*)
79. SOCIEDAD DE BOLSA LIBRA S.A.(*)
80. SOLER, FEDERICA(*)
81. SUDAMERICANA BURSÁTIL S.B.S.A.(*)
82. FERNANDEZ, DIEGO(*)
83. MADERO MARÍA LUZ(*)
84. TORO VALORES S.A.(*)
85. VALSEG BURSÁTIL S.A.(*)
86. VENTURA, DAMIÁN(*)
87. VERSATIL INVERSIONES Y TRANSACCIONES S.A.(*)
88. VIDAL BURSATIL S.A. SOC.BOLSA(*)
89. ZONDA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.(*)
90. ABDELMALEK, MARIELA CAROLINA
91. ABDELMALEK, RAÚL EMILIO
92. ABUT INVERSIONES S.B. S.A.
93. ABUT S.A.
94. ABUT, JAIME
95. BIBE, DINA MATILDE
96. BLD Finanzas S.A.
97. BORTOLATO, PABLO ALBERTO
98. BRANCATELLI S.A.
99. BURMIS S.B. S.A.
100. CONTI, CARLOS SALVADOR
101. CURADO, ALBERTO DANIEL
102. DAMINATO S.A.
103. DAMINATO, CARMEN FLANAGAN DE
104. DANIEL A. CASANOVAS Y ASOCIADOS S.A.
105. ECO VALORES S.A.
106. FERNÁNDEZ SOLJAN, PAULINO RICARDO
107. FINANCIAL NET NEGOCIACION Y VALORES SA
108. GG INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.
109. GONZÁLEZ JOHANSEN S.B. S.A.
110. GRUPO CAREY S.A.
111. GUARNIERI VALORES S.A.
112. INVERTIR ON LINE S.A.
113. JORGE LUIS ONETO S.B. S.A.
114. LAGUNA S.A.
115. LBO S.A.
116. LISTRO VALORES S.A.
117. LOS TILOS BURSÁTIL SA
118. MOYANO, JUAN JOSÉ
119. NASINI S.A.
120. NGA INVERSIONES S.A.
121. OPTION SECURITIES S.A.
122. P M S.B. S.A.
123. PASQUALI Y ASOC. S.B. S.A.
124. RANALLO VALORES S.A.
125. R.J. Y G.L. DAMINATO S.A.
126. RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.
127. ROSENAL S.A.
128. ROZENBLUM, MARTÍN



129. SODIRO, GABRIELA ALEJANDRA
 130. STOCKBROKERS S.A.
 131. SUED, MARCOS NICOLÁS
 132. TARALLO S.A.
 133. TÍTULOS Y VALORES S.B. S.A.
 134. TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL
 135. TRAPANI, JOSÉ CARLOS
 136. VALORES AMÉRICA S.B. S.A.
 137. BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
 138. BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
 139. BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
 140. MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.
 141. BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE
 142. BOLSA DE COMERCIO DE ENTRE RÍOS S.A.
143. MERCADO A TÉRMINO DE ROSARIO S.A.-ROFEX
 144. BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.
 145. NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.
 146. ABUT CLAUDIO GABRIEL
 147. SALOMON CHACON CHRISTIAN LEONARDO
 148. SOLIDUM SGR
 149. STC INVERSIONES S.A.
 150. BOLSA DE COMERCIO DE CORDOBA
 151. MANDOLESI ADRIANO
 152. BOLSA DE COMERCIO CONFEDERADA S.A.
 153. BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA SA

Altas Agentes (Membrecías).

En el transcurso del presente Ejercicio se otorgaron las siguientes membrecías de Agente Miembro MAV:

Fecha Ingreso	Denominación	Fecha Aceptación	Acta Nº
19/03/2015	Nuevo Banco de Santa Fe	27/04/2015	1626
11/03/2015	Consultatio Investment S.A.	27/04/2015	1626
15/06/2015	SBS Trading S.A.	18/06/2015	1628
22/06/2015	ALyC Córdoba S.A.	23/07/2015	1629
06/07/2015	Novillo Saravia y Cía S.A.	07/09/2015	1630
11/12/2015	Enrique Zeni S.A.	11/12/2015	1633
11/12/2015	Roagro S.A.	11/12/2015	1633
21/01/2016	MAX Valores S.A.	17/03/2016	1635
09/03/2016	Zuma Advisor S.A.	11/05/2016	1637

En virtud del punto 2 del Acuerdo Marco celebrado entre MAV y Merval sobre el intercambio de membrecía entre ambos mercados, se fijó un procedimiento de autorización y alta automática para todas aquellas solicitudes de Agentes Merval. A continuación se detallan las altas de Agentes Merval como Agentes Miembros MAV.

Fecha Ingreso	Denominación
12/08/2015	Aeromar Valores S.A.
02/11/2015	Alchemy Valores S.A.
23/07/2015	Allaria Ledesma y Cía. S.A.
03/12/2015	Aurum Valores S.A.
20/07/2015	Bagnardi y Cía S.A.
16/11/2015	Bahía Blanca S.B. S.A.
22/08/2015	Bell Investments S.A.
23/07/2015	Benedit Bursátil S.A.
23/09/2015	Besfamille S.A.
23/07/2015	Bolsa de Comercio de La Plata
16/12/2015	Buenos Aires Valores S.A.
23/07/2015	Bull Market Brokers
10/08/2015	Capital Markets Argentina S.A.
22/08/2015	Facimex Valores S.A.
23/07/2015	Falabella y Corsi Inversora S.A.





20/07/2015	Global Equity S.A.
20/08/2015	Intercapital S.A.
23/07/2015	INTL · CIBSA S.A.
06/06/2016	Macchi Valores S.A.
20/08/2015	Maestro y Huerres S.A.
22/08/2015	Mar del Plata Bursátil ALyC S.A.
23/07/2015	Nación Bursátil S.A.
10/11/2015	Petrini Valores S.A.
08/10/2015	Proficio Investment S.A.
27/05/2016	Puente Hnos. S.A.
06/10/2015	Raymond James Argentina S.A.
23/07/2015	Schweber Securities S.A.
23/07/2015	Zarracan S.A.

Bajas Agentes

- Baja Peralta, Raúl Héctor (Persona Física – Ex Agente de Bolsa), M.V. Sociedad de Bolsa S.A. y Reig, Daniel Alfredo (Persona Física – Ex Agente de Bolsa).
- Baja Agente González Johansen Sociedad de Bolsa S.A.
- Baja del Agente Juan José Moyano.
- Baja Rodríguez Ansaldi S.B. S.A. y Bortolato y CIA S.C., J.A., los cuales continúan en actividad en el Agente Miembro MAV BRIO VALORES S.A.
- Baja Agente Miembro MAV Toro Valores S.A.

Listado de Agentes MAV al 30 de Junio de 2016 (N° Mat. CNV "Categoría Agente" Denominación).

111	ALyC-P	Abut S.A.	297	ALyC-P	Daniel A. Casanovas y Asoc. S.A.
171	ALyC-P	Aeromar Valores S.A.	224	ALyC-P	Del Neuquén Bursátil S.A.
256	ALyC-P	Agencia de Liquidación y Compensación Córdoba S.A.	346	AN	Dezeta Bursátil S.A.
209	ALyC-P	Alchemy Valores S.A.	201	ALyC-P	Dracma S.A.
24	ALyC-P	Allaria Ledesma y Cía. S.A.	109	ALyC-P	Eco Valores S.A.
156	ALyC-P	Argentina Valores S.A.	33	ALyC-I	Enrique R. Zeni y Cía S.A.C.I.A.F e I.
565	ALyC-P	Aurum Valores S.A.	503	AN	Estructuras Financieras Regionales S.A.
344	AN	Bafomet S.A.	99	ALyC-P	Facimex Valores S.A.
149	ALyC-P	Bagnardi y Cía S.A.	129	ALyC-P	Falabella y Corsi Inversora S.A.
120	ALyC-P	Bahía Blanca S.B. S.A.	197	ALyC-P	Federal Bursátil S.A.
349	ALyC-P	Banco Municipal de Rosario	339	ALyC-P	Fernández Soljan S.A.
177	ALyC-P	Becerra Bursátil S.A.	532	AN	First Capital Markets S.A.
169	ALyC-P	Bell Investments S.A.	341	AN	Futuros del Sur S.A.
271	ALyC-P	Benedit Bursátil S.A.	275	ALyC-P	GG Inversiones y Negocios S.A.
264	ALyC-P	Besfamilie S.A.	37	ALyC-P	Global Equity S.A.
212	ALyC-P	Bibe e Hijos S.A., Fernando	550	AN	Global Market S.A.
227	ALyC-P	BLD S.A.	134	ALyC-P	Grupo Carey S.A.
88	ALyC-P	BLD Finanzas S.A.	97	ALyC-P	Guardati Torti S.A.
2	ALyC-P	Bolsa de Comercio de La Plata	187	ALyC-P	Guarnieri Valores S.A.
7	ALyC-P	Bolsa de Comercio del Chaco	496	ALyC-P	Guor Investments S.A.
228	ALyC-P	Brancatelli S.A.	86	ALyC-P	Intagro S.A.
512	ALyC-P	BRIO Valores Agente de Liquidación y Compensación S.A.	261	ALyC-P	Integrar S.A.
497	ALyC-P	Buenos Aires Valores S.A.	513	ALyC-P	Intercapital S.A.
247	ALyC-P	Bull Market Brokers	47	ALyC-P	INTL · CIBSA S.A.
516	ALyC-P	Bursátil Uspallata S.A.	518	AN	Inverfin S.A.
223	ALyC-P	Cano Bursátil S.A.	519	AN	Inversiones Cuyanas S.A.
117	ALyC-P	Capital Markets Argentina S.A.	273	ALyC-P	InvertirOnline S.A.
239	ALyC-P	Centaurus Securities S.A.	184	ALyC-P	Laguna S.A.
351	AN	Consultatio Investments S.A.	160	ALyC-P	LBO S.A.
103	ALyC-P	Daminato S.A.	155	ALyC-P	Listro Valores S.A.



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar

234 ALyC-P Los Tilos Bursátil S.A.
 183 ALyC-P Macchi Valores S.A.
 215 ALyC-P Maestro y Huerres S.A.
 340 AN Manta Cía. Inversora S.A.
 140 ALyC-P Mar del Plata Bursátil ALyC S.A.
 236 ALyC-P Marcos Sued Valores S.A.
 570 ALyC-P Max Valores S.A.
 343 AN Meta Inversiones S.A.
 520 AN MT Capital S.A.
 26 ALyC-P Nación Bursátil S.A.
 222 ALyC-P Nasini S.A.
 145 ALyC-P Neix S.A.
 98 ALyC-P N.G.A Inversiones S.A.
 186 ALyC-P NIX Valores S.A.
 266 ALyC-P Novillo Saravia y Cía. S.A.
 36 ALyC-I Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
 147 ALyC-P Option Securities S.A.
 259 ALyC-P Palm Inversiones S.A.
 85 ALyC-P Petrini Valores S.A.
 249 ALyC-P ProAcción S.A.
 115 ALyC-P Proficio Investment S.A.
 28 ALyC-P Puente Hnos. S.A.
 276 ALyC-P R.J. y G.L. Daminato S.A.
 571 ALyC-P Ranallo Valores S.A.
 31 ALyC-I Raymond James Argentina S.A.
 279 ALyC-P Reconquista Valores S.A.
 237 ALyC-P Roagro S.R.L.
 39 ALyC-I Rosario Valores S.A.
 313 ALyC-P Rosental S.A.
 342 ALyC-P San Juan Bursátil S.A.
 53 ALyC-P SBS Trading S.A.
 521 AN SBT Valores S.A.
 143 ALyC-P Schweber Securities S.A.
 338 ALyC-P STC Inversiones S.A.
 179 ALyC-P StockBrokers S.A.
 517 AN Sudamericana de Finanzas S.A.
 355 AN Sumar S.A.
 105 ALyC-P SyC Inversiones S.A.
 198 ALyC-P Tarallo S.A.
 112 ALyC-P Transatlántica S.A. Bursátil
 348 AN Versátil Inversiones y
 Transacciones S.A.
 116 ALyC-P Zarracan S.A.
 595 AN Zuma Advisors S.A.





Normas en trámite de aprobación en CNV: Texto Ordenado Normas MAV.

A partir de la entrada en vigencia de la Nueva Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, Decreto Reglamentario 1023/13 y NORMAS CNV T.O 2013, MAV ha presentado ante la CNV la adecuación del Reglamento Interno, Reglamento Operativo, Reglamento de Listado, Reglamento de Membrecías MAV y Texto Ordenado de Normas MAV al nuevo régimen normativo, con el fin de lograr la conformidad por parte del Regulador.

En este proceso de reforma normativa MAV viene trabajando en conjunto con la CNV. Así es que MAV presentó ante la Comisión Nacional de Valores las reformas pertinentes a los Reglamentos, Interno, Operativo, de Membrecías y de Listado, adaptándolos a las NORMAS y considerando los criterios del Regulador. Asimismo, MAV presentó ante la CNV un Texto Ordenado de todas aquellas normas complementarias a los Reglamentos MAV.

Seguramente, el trabajo de reordenamiento normativo sea arduo pero confiamos en que los resultados serán óptimos, con el fin de lograr un manejo simplificado y concentrado de toda las normas MAV, fuera de lo que es el Estatuto, Reglamentos y el Código de Protección al Inversor, para los Agentes y el público inversor.

A la fecha de cierre del presente ejercicio, las regulaciones MAV antes mencionadas se encuentran en trámite ante la CNV.

Negociación CPD – Modelo de Notificación a Comitentes.

El Mercado ha comenzando a darle más volumen a la negociación de cheques no garantizados, con identificación del librador.

Consecuentemente, MAV ha elaborado un modelo de notificación que debería suscribir el comitente comprador, protegiendo de esta forma a MAV en relación a eventuales reclamos por falta de pago de los cheques por parte de los libradores.

El modelo ha sido elevado al Asesor Letrado Externo, para su análisis técnico con el fin de lograr un documento claro y que proteja ampliamente la responsabilidad del Mercado.

Reunión Cámara de Fondos Comunes de Inversión.

Desde MAV se ha impulsado como un aspecto estratégico del plan de negocios, comenzar a trabajar en relación al financiamiento y la suscripción de productos MAV para lo cual se han mantenido reuniones con la Cámara de Fondos Comunes de Inversión a los fines de participar en el desarrollo común de productos.

Bonos de Consolidación de Mendoza.

El 04 de marzo de 2016, mediante Resolución MAV 6/2016 se autorizó el listado de Bonos de Consolidación de Deudas 2015 Provincia de Mendoza por un monto nominal en circulación máximo de hasta mil millones de pesos.

Al respecto, los montos operados han sido muy auspiciosos y ha sido de gran importancia para la



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar



provincia de Mendoza considerando el estado de atraso en los pagos y la deuda recibida por el actual gobernador.

Acciones MAV – Registro de Acciones en Caja de Valores S.A.

A los efectos de perfeccionar el sistema de registro de las acciones MAV, las cuales al menos en parte, tienen oferta pública y sin perjuicio de que podrían analizarse otras opciones, se ha iniciado el trámite ante Caja de Valores S.A., como Agente de Custodia, Registro y Pago, para que proceda al registro de las mismas y que desarrolle todas las tareas que estén relacionadas a dicho objeto y fueren de interés para MAV.

Al cierre del presente ejercicio, el trámite se encuentra pendiente de aprobación por parte de Caja de Valores.

Listado de emisores BCR y BCM a MAV.

En base al procedimiento implementado a partir del proceso de transmisión de las facultades de listado de las Bolsas a los Mercados y la delegación oportunamente efectuada por el MAV a la BCR, durante el presente ejercicio se han aprobado y listado las siguientes emisiones:

Fecha de la Resolución	Número de Resolución	Tema
09/06/2015	27/2015	Cancelación de Cotización: Fideicomiso Financiero Sicom Créditos III
09/06/2015	28/2015	Ampliación del monto de negociación de CPD a negociar en el Segmento Patrocinado: Sion S.A.
09/06/2015	29/2015	Autorización aumento monto emisión: Obligaciones Negociables Pyme Serie II de Sicom S.A.
09/06/2015	30/2015	Autorización de listado: Letras de la Municipalidad de Córdoba Series XIV, XV y XVI.
22/06/2015	31/2015	Cancelación de Cotización: Obligaciones Negociables en forma de VCP Serie V de Rogiro Aceros S.A.
22/06/2015	32/2015	Cancelación de Cotización: Fideicomiso Financiero Fideicomiso Financiero Fidebica XXIX
22/06/2015	33/2015	Autorización de Listado: Obligaciones Negociables Serie IV de MSU S.A.
22/06/2015	34/2015	Autorización de Listado: Fideicomiso Financiero Fidebica XXXVI
11/08/2015	35/2015	Autorización de Listado de las Obligaciones Negociables PyME de Indo SA Serie VII
11/08/2015	36/2015	Cancelación de Listado del Fideicomiso Financiero Fiducar II
11/08/2015	37/2015	Cancelación de Listado de las Obligaciones Negociables del Banco Hipotecario Series VIII y IX
14/08/2015	38/2015	Suspensión de Listado del Fideicomiso Financiero Prorural II





24/08/2015	39/2015	Autorización de Listado del Fideicomiso Financiero Fidebica XXXVII
24/08/2015	40/2015	Autorización de Listado de las Letras de la Municipalidad de Río Cuarto Series XXVIII y XXIX
24/08/2015	41/2015	Autorización de Listado de las Obligaciones Negociables de Rizobacter Argentina S.A. Serie I
24/08/2015	42/2015	Autorización de Listado de los Bonos de la Municipalidad de Río Cuarto Serie I
30/09/2015	43/2015	Autorización de Listado de las Obligaciones Negociables Serie VIII de Rogiro Aceros SA.
30/09/2015	44/2015	Autorización de Listado de las Letras de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie XVII
30/09/2015	45/2015	Cancelación de Listado del Fideicomiso Financiero La Médica AMR IV
30/09/2015	46/2015	Cancelación de Cotización del Fideicomiso Financiero La Vitalicia X
30/09/2015	47/2015	Cancelación de Listado del Fideicomiso Financiero Fidebica XXX
30/09/2015	48/2015	Cancelación de Listado del Fideicomiso Financiero AMES III
08/10/2015	49/2015	Autorización de listado de los cheques de pago diferido y pagarés avalados por FoGaCH
16/10/2015	50/2015	Autorización del aumento del monto máximo de cheques de pago diferido que podrá encontrarse en todo momento depositados en el Custodio, avalados por Acindar Pymes SGR
21/10/2015	51/2015	Autorización de listado de los cheques de pago diferido librados por Construir S.A. a ser negociados en el Segmento Patrocinado.
21/10/2015	52/2015	Autorización de listado de los cheques de pago diferido librados por Ecipsa Eclipsa S.A. a ser negociados en el Segmento Patrocinado.
22/10/2015	53/2015	Autorización de listado de pagarés avalados por Acindar Pymes S.G.R., Aval Rural S.G.R., Fidus S.G.R., Garantía de Valores S.G.R., Garantizar S.G.R., Intergarantías S.G.R., Aval Federal S.G.R., Solidum S.G.R., S.G.R. Cardinal, Cuyo Aval S.G.R., BLD Avaes S.G.R. y Productos Harmony S.G.R.
16/11/2015	54/2015	Autorización de listado de los Bonos Municipalidad de Córdoba Serie I
16/11/2015	55/2015	Autorización de listado de Fideicomiso Financiero MIS II
19/11/2015	56/2015	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Fidebica XXXI
19/11/2015	57/2015	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Coinag II





19/11/2015	58/2015	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Insuagro V
19/11/2015	59/2015	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Grancoop VIII
19/11/2015	60/2015	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Sicom Créditos IV
02/12/2015	61/2015	Autorización de Listado de las Obligaciones Negociables emitidas por MSU S.A. Serie V
11/12/2015	62/2015	Autorización de listado de Fideicomiso Financiero Sicom Créditos VIII
11/12/2015	63/2015	Autorización de listado de Fideicomiso Financiero Fidebica XXXVIII
16/12/2015	64/2015	Autorización de Listado de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por INTEK S.A. Serie I
16/12/2015	65/2015	Autorización de listado de los cheques de pago diferido y pagarés avalados por ArgenPyme SGR
16/12/2015	66/2015	Autorización de listado de los cheques de pago diferido y pagarés avalados por FOGAPLAR
16/12/2015	67/2015	Autorización de Listado de las Obligaciones Negociables emitidas por Rogiro Serie IX
16/12/2015	68/2015	Cancelación de listado de los VCP emitidos por PLA S.A. Series VII y VIII
16/12/2015	69/2015	Cancelación de listado Obligaciones Negociables Pyme Regional Trade VIII
20/01/2016	01/2016	Autorización de listado del Fideicomiso Financiero Yanapai IV
22/02/2016	2/2016	Autorización de listado del Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIX
22/02/2016	3/2016	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Fidebica XXXII.
22/02/2016	4/2016	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero SpeedAgro II.
22/02/2016	5/2016	Autorización de listado de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XVIII.
04/03/2016	6/2016	Autorización de listado de Bonos de Consolidación de Deudas 2015 Provincia de Mendoza
08/03/2016	7/2016	Levantamiento suspensión y Cancelación Listado del Fideicomiso Financiero Prorural II
16/03/2016	8/2016	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Grancoop X
16/03/2016	9/2016	Cancelación de listado de las ON Rogiro Aceros Serie VI
16/03/2016	10/2016	Autorización de Negociación de Integra Pymes SGR
16/03/2016	11/2016	Cancelación de listado del Fideicomiso Financiero Yanapai I.
16/03/2016	12/2016	Autorización de Listado de las Letras Municipalidad de Río Cuarto XXX y XXXI





08/04/2016	13/2016	Autorización de Listado Letras Municipalidad de Córdoba XIX
08/04/2016	14/2016	Autorización de Listado Letras Provincia de Santa Fe I y II
08/04/2016	15/2016	Cancelación de Listado ON Pymes Indo VI
08/04/2016	16/2016	Autorización de Listado Fideicomiso Financiero Pla IV
26/04/2016	17/2016	Autorización de Listado Letras Munic. de Córdoba XX y XXI
26/04/2016	18/2016	Autorización de Listado Fideicomiso Financiero Fidebica XL
26/04/2016	19/2016	Cancelación de Listado Fideicomiso Financiero Grancoop IX
26/04/2016	20/2016	Cancelación de Listado Fideicomiso Financiero Fiducar III
16/05/2016	21/2016	Autorización de Listado Letras Provincia de Santa Fe III
16/05/2016	22/2016	Ampliación Monto Máximo CPD SION S.A.
16/05/2016	23/2016	Autorización de Listado ON Pymes Regional Trade S.A. IX
16/05/2016	24/2016	Cancelación de Listado FF Fidebica XXXIII
31/05/2016	25/2016	Cancelación de Listado ON Banco Hipotecario SA XIII y XIV
31/05/2016	26/2016	Autorización de Listado de reapertura de las ONP Intek S.A. I
31/05/2016	27/2016	Autorización de Listado Fideicomiso Financiero Inverlease I

Nueva Imagen Corporativa.

Continuando con lo expresado en la anterior memoria, el MAV tuvo significativos avances en cuanto al proceso de renovación de su imagen corporativa destacándose la presentación de su nuevo isotipo generado a partir de los conceptos de modernidad y dinamismo que caracterizan a este Mercado. Ese fue el punto de partida que permitió posteriormente la renovación total de la papelería del MAV respetando las normativas vigentes y otorgando especial atención al atractivo estético que requieren estos instrumentos comunicacionales.

Actualmente, y en continuidad con la política de branding establecida, el MAV se encuentra trabajando arduamente en la finalización de la actualización de su sitio web proyectando a la brevedad su lanzamiento.

Difusión y Comunicación.

Conforme a los fundamentos expuestos en el Plan de Imagen y Comunicación diseñado por la Compañía, el MAV dispuso especial interés en el fortalecimiento comunicacional destinado a sus Agentes y Accionistas. De esta manera, la información recibida vinculada a temas operativos, presentación de productos y servicios, novedades respecto a normativas, capacitaciones, eventos, entre otros temas detectados como de interés, se traduce en un valor agregado reconocido por aquéllos.

Comprendiendo la necesidad de consolidar la marca MAV, el Mercado tuvo una destacada participación en diferentes eventos sociales; acción que le permitió dirigirse estratégicamente a sus



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar



públicos objetivos y promover la incorporación de nuevos Agentes, en especial de los Agentes de Negociación por ser considerada una categoría con mucha proyección dentro del mercado de capitales.

En este mismo sentido, el MAV protagonizó un verdadero re direccionamiento de su política comunicacional impulsando su vinculación con los medios de comunicación logrando presencia pública a través de diversas entrevistas en radio, televisión y gráfica tanto en el ámbito local, nacional como internacional. Asimismo, se considera que esta es una tarea que debe sostenerse en el tiempo para que sus resultados alcancen los éxitos proyectados.

ROSARIO VALORES S.A.

MAV es accionista del 49% del capital social de Rosario Valores S.A. Agente de Liquidación y Compensación Integral, registrado ante la Comisión Nacional de Valores bajo el número de matrícula 39, conforme disposición CNV N° 2897, de fecha 19 de septiembre de 2014.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 26.831 el modelo de negocios de Rosario Valores se ha reorganizado, focalizándose comercialmente en incorporar nuevos clientes o servicios a ofrecer a terceros.

La sociedad ha seguido desarrollando sus tareas en la implementación de las dos grandes líneas de negocios. Por un lado, la atención de los Agentes de Negociación (AN) registrados en la Comisión Nacional de Valores –como categoría autónoma de las nuevas Normas– y por el otro, la prestación de servicios a clientes directos, principalmente grandes operadores de los mercados de futuros que han decidido, en virtud de los cambios normativos, operar a través de Agentes registrados.

Actualmente Rosario Valores S.A. como Agente de Liquidación y Compensación Integral, analiza su futuro evaluando la migración de los agentes MAV en Merval para la operatoria de productos seniors, en cumplimiento del Convenio celebrado entre MAV y Merval.

En este sentido, se resalta que desenvolvimiento del Acuerdo institucional suscripto oportunamente entre MAV y Merval, incide directamente en el actual negocio de Rosario Valores, considerando que la mayoría de sus clientes son potenciales Agentes Merval, independientemente del progreso de los proyectos propios de Rosario Valores a corto y mediano plazo.

A partir de los cambios proyectados dentro de Grupo MAV, Rosario Valores ha iniciado el trámite de inscripción ante CNV como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión (AAPIC FCI), es decir, Rosario Valores como AAPIC mayorista de FCI, ofreciendo a los Agentes administrar sus propios fondos, pudiendo ofrecer tres tipos de fondos para ser administrados por los Agentes, a saber, fondos de renta fija, variable y mixta.

Hacia el futuro, Rosario Valores tiene objetivos claros aunque se presentan factores determinantes dentro del contexto antes expuesto que influyen directamente en su objeto como ALYCI. Mientras tanto, Rosario Valores permanece entre los primeros puestos dentro del ranking Merval.

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

En el período comprendido entre Julio de 2015 y Junio de 2016, Rosario Fiduciaria emitió 8 contratos de fideicomisos financieros con oferta pública, cantidad menor a la registrada en el ejercicio económico anterior (12 en el ejercicio 2014/2015).





Los valores emitidos durante el ejercicio finalizado en 2016 totalizan los \$432 millones (contra los \$ 569 millones del ejercicio anterior).

A continuación se presenta el total emitido por producto para el ejercicio analizado:

Emisión/Serie	Monto	Moneda	Activo Fideicomitado
Fidebica XXXVII	88.329.464	AR\$	Créditos personales
MIS II	40.401.816	AR\$	Créditos personales
SICOM CREDITOS VIII	13.325.603	AR\$	Créditos personales
Fidebica XXXVIII	77.175.726	AR\$	Créditos personales
Fidebica XXXIX	89.428.499	AR\$	Créditos personales
PLA IV	17.524.309	AR\$	Créditos prendarios agro
Fidebica XL	82.866.479	AR\$	Créditos personales
Inverlease I	23.169.226	AR\$	Contratos de Leasing
Total	432.221.122		

En todas estas emisiones, actuó como organizador de la colocación el Mercado Argentino de Valores S.A., y como colocadores los Agentes de la Institución. Eventualmente, el Mercado Argentino de Valores ha convocado para la colocación de los valores fiduciarios a otros Agentes Colocadores no pertenecientes a la Institución. Por su parte, el Mercado Argentino de Valores, a través de la Bolsa de Comercio de Rosario por la delegación de facultades conferida por el artículo 32 de la Ley N° 26.831, autorizó, en todos los casos, el listado de los Valores Fiduciarios emitidos.

Respecto del sector agropecuario, Pla S.A., participó por segunda vez como Fiduciante junto con Rosario Fiduciaria, securitizando créditos prendarios originados en la venta de maquinaria agrícola.

En cuanto al consumo, Banco Bica S.A. junto con la Asociación Mutual Centro Litoral, continúan siendo los mayores emisores de Fideicomisos del mercado local, acumulando un total de 40 titulaciones por un monto mayor a los 1.935MM\$, de los cuales 4 corresponden al presente ejercicio (338MM\$). Así mismo, la Mutual Integral de Servicios ha emitido su segunda serie por 40MM\$.

Por su parte, luego de varios meses de trabajo, la empresa Inverlease S.A., dedicada al financiamiento de inversiones de capital a través de contratos de leasing, ha logrado emitir la primer serie de Fideicomiso Financiero con Oferta Pública por 23MM\$, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado Inverlease aprobado por la Comisión Nacional de Valores por un monto de hasta 20MMU\$.

Del total emitido por Rosario Fiduciaria, el 75% corresponde a securitizaciones de créditos personales, el 13% securitizaciones de contratos de leasing y el 12% restante, a securitizaciones de créditos comerciales al sector agropecuario (documentados en prendas), manteniéndose de tal forma, la política orientada a desarrollar instrumentos de financiamiento que acompañen la expansión de este importante sector de la economía real.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha logrado concretar la resolución de los accionistas de finales del año 2013, mediante la cual se amplió el objeto social con la incorporación de nuevos servicios tendientes a asistir a las empresas de la región en las diferentes alternativas de financiamiento que ofrece el



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



mercado de capitales. En ese sentido, en mayo de este año, se colocó la Obligación Negociable PyME de Intek S.A. por 15MM\$, en la cual Rosario Fiduciaria participó en su rol de Organizador. Ya fuera del ámbito de la oferta pública, la Sociedad también ha asesorado a diferentes bancos locales en la estructuración de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones.

ROSARIO DERIVADOS S.A.

Rosario Derivados S.A. se constituyó como una empresa de sistemas a partir de la asociación de AUNE – MAV (Mercado Argentino de Valores S.A.), que brinda, entre otros servicios, el de BackOffice para los agentes del Mercado Argentino de Valores S.A.

Tras haberse delineado los aspectos fundacionales de la nueva etapa de la sociedad ROSARIO DERIVADOS SA, en el marco de un cambio de objeto y bajo el esquema asociativo entre MAV y los titulares de la empresa AUNE, en el ejercicio comercial transcurrido se fueron profundizando y perfeccionando los procesos técnicos, administrativos y comerciales necesarios para lograr los objetivos oportunamente trazados.

Desde el punto de vista técnico, se han implementado mejoras significativas en los procesos y módulos contemplados en el sistema de back office “Hígyrus”, cuya versión actual ha sido programada desde cero para atender los requerimientos de la nueva Ley de Mercado de Capitales N° 26.831. En este sentido, se destacan los avances alcanzados en la vinculación operativa de cada cliente con los Mercados de los cuales son miembros, con el objeto de agilizar la interfaz de liquidación de operaciones, entre otros aspectos.

Asimismo, en este marco, resultan destacables los módulos desarrollados e implementados en la versión del sistema de back office “Hígyrus”, que vincula a los Agentes de Negociación con el ALyC Integral Rosario Valores. Los mismos han dotado de mejores herramientas operativas a la figura del AN, en pos de fortalecer esta nueva figura prevista por la nueva ley del mercado de capitales, y así consolidar el plan de negocios del MAV, atrayendo nuevos operadores al mercado de capitales y apalancando la estrategia de colocación de membresías a nuevos intermediarios.

Así es que se han incorporado recursos humanos y técnicos especializados en la atención de estos Agentes. La respuesta de los AN ha sido muy favorable en cuanto a esa atención especializada que han recibido desde el Grupo MAV.

En lo que respecta a las cuestiones administrativas, se han dado relevantes avances vinculados al tema. Entre otros, se pueden mencionar los siguientes: a) inscripción del aumento del capital social y de la modificación parcial del Estatuto ante el Registro Público de Comercio; b) inscripción ante el Registro Público de Comercio del cambio de autoridades de la sociedad; c) celebración de un contrato de alquiler por un nuevo y más amplio local destinado a Soporte a Clientes y Desarrollo, en la ciudad de Córdoba; d) contratación de nuevo personal para Soporte; e) empadronamiento de sociedad ante el Ministerio de Trabajo de Córdoba y centralización de documentación laboral en esa ciudad; f) habilitación municipal de la sociedad ante la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba; y g) diseño de nueva imagen corporativa.

Finalmente, en el ámbito comercial, en el ejercicio económico finalizado el 30 de junio pasado ROSARIO DERIVADOS ha incrementado notablemente la cantidad de clientes, alcanzando 40 (cuarenta) agentes plenamente migrados y atendidos por el sistema de back office “Hígyrus”. A esto se deben adicionar al menos 5 (cinco) agentes que están en la etapa de set up inicial y que se prevé sean migrados el corto plazo. Asimismo, una serie de Sociedades de Bolsa han demostrado interés en la contratación del servicio de



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar



software que provee la empresa, lo que permite proyectar un auspicioso crecimiento gradual de los ingresos de la firma.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

Las Resoluciones de interés para el Mercado Argentino de de Valores S.A. y para todos los participantes del Mercado de Capitales argentino emitidas por la Comisión Nacional de Valores, ordenadas por número de Resolución, han sido las siguientes:

RG NÚMERO	FECHA	REFERENCIA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 640	26/08/2015	RESOLUCIÓN GENERAL NRO. 640 DE FECHA 26.08.15 CORRESPONDIENTE AL EXPTE. N° 3300/14 "REGIMEN PYME CNV".
RESOLUCIÓN GENERAL N° 641	26/08/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 641 DE FECHA 26.08.15 CORRESPONDIENTE AL EXPTE. NRO. 2261/15 "ASISTENCIA FINANCIERA PYMES
RESOLUCIÓN GENERAL N° 642	26/08/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 642 DE FECHA 26.08.15 CORRESPONDIENTE AL EXPTE. NRO. 2264/15 "MODIFICACIONES A LA NEGOCIACIÓN DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO"
RESOLUCIÓN GENERAL N° 643	26/08/2015	RESOLUCIÓN GENERAL NRO. 643 DE FECHA 26.08.15 CORRESPONDIENTE AL EXPTE. N° 93/14 "MERCADOS-NEGOCIACIÓN DE PAGARÉS. MODIFICACION SECCIÓN XV. CAP. V. TIT.VI"
RESOLUCIÓN GENERAL N° 644	09/09/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 644, DICTADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INICIATIVA PRIVADA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN"
RESOLUCIÓN GENERAL N° 645	18/09/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 645, "ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY N° 26.831"
RESOLUCIÓN GENERAL N° 646	21/09/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 646, "CRITERIOS DE VALUACIÓN FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S/ VALORES NEGOCIABLES EN MONEDA EXTRANJERA"



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



RESOLUCIÓN GENERAL N° 647	02/10/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 647, "PROYECTO DE RESOLUCIÓN GENERAL S/ MODIFICACIÓN ART. 28, SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO I, TÍTULO VIII DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.),
RESOLUCIÓN GENERAL N° 648	14/10/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 648, "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CRITERIO INTERPRETATIVO N° 47 PUNTO 5.2. -APARTADO 5.- PROSPECTO -ANEXO I DE CAPÍTULO IX DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS"
RESOLUCIÓN GENERAL N° 649	30/10/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 649, "MODIFICACIÓN NORMAS GARANTÍA DE CONTRATOS DE FUTUROS"
RESOLUCIÓN GENERAL N° 650	17/12/2015	RESOLUCIÓN GENERAL N° 650, "MODIFICACIÓN TEXTO DEL ARTÍCULO 13 DEL CAPÍTULO III - LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN DE OPERACIONES- DEL TÍTULO VI -MERCADOS Y CÁMARAS COMPENSADORAS- DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.).
RESOLUCIÓN GENERAL N° 651	20/12/2015	RESOLUCION GENERAL N° 651, "MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.)"
RESOLUCIÓN GENERAL N° 655	10/03/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 655 PROYECTO RESOLUCIÓN GENERAL S/ DEFINICIÓN FIDEICOMISO FINANCIERO PYME
RESOLUCIÓN GENERAL N° 656	10/03/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 656 INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INICIATIVA PRIVADA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
RESOLUCIÓN GENERAL N° 657	17/03/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 657 RESOLUCIÓN CONJUNTA SUSCRIPTA CON FECHA 17.03.2016, CON EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 659	14/04/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 659 REGIMEN PYME CNV" Y EL EXPEDIENTE N° 2255/2015 CARATULADO "DEFINICIÓN PYME CNV
RESOLUCIÓN GENERAL N° 660	21/04/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 660 PROYECTO RESOLUCIÓN GENERAL S/ MODIFICACIÓN SECCIÓN XVII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.)





RESOLUCIÓN GENERAL N° 661	28/04/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 661 "PROYECTO RESOLUCIÓN GENERAL S/ MODIFICACIÓN TÍTULO XV –AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA-DE LAS NORMAS – (N.T. 2013 Y MOD.)
RESOLUCIÓN GENERAL N° 662	05/05/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 662 REFORMA DEL CAPÍTULO IV, TÍTULO VI DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.) -COLOCACIÓN PRIMARIA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 663	05/05/20156	RESOLUCIÓN GENERAL N° 663 MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, INDEPENDENCIA Y ROTACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 664	05/05/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 664 RESOLUCIÓN CONJUNTA SUSCRIPTA CON FECHA 05.05.2016, CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)
RESOLUCIÓN GENERAL N° 665	26/05/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 665 MERCADOS - NEGOCIACIÓN DE PAGARÉS. MODIFICACIÓN SECCIÓN XV, CAPÍTULO V, TÍTULO VI
RESOLUCIÓN GENERAL N° 666	26/05/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 666 PROYECTO RESOLUCIÓN GENERAL S/ DELEGACIÓN DE FACULTADES
RESOLUCIÓN GENERAL N° 668	15/06/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 668 MODIFICACIONES EN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS TÍTULOS II, IV Y XII DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.)
RESOLUCIÓN GENERAL N° 670	21/07/2016	RESOLUCIÓN GENERAL N° 670 RÉGIMEN PYME CNV
RESOLUCIÓN GENERAL N° 671	21/07/2016	RESOLUCION GENERAL N° 671 MODIFICACIÓN NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.) EN MATERIA DE FIDEICOMISO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Designación Responsable de Relaciones con el Mercado.

En cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores, se ha designado al Sr. Director Ejecutivo, Dr. Fernando J. Luciani, como Responsable de Relaciones con el Mercado en tanto esta sociedad se encuentra inscripta como emisora con oferta pública autorizada.



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



REPRESENTANTES A LA COMISIÓN DE TITULOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 114° del Estatuto, y conforme surge del Acta N° 11/2015 del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario, de fecha 26 de noviembre de 2015, la conformación de Comisión de Títulos para el período 2015/2016 ha quedado de la siguiente manera:

Inciso a): Por la Bolsa de Comercio de Rosario:

Titulares: Cont. Daniel Gallo

Sr. Andrés Ponte

Suplentes: Sr. Daniel Nasini

Sr. Pablo Bortolato

Inciso b): El Presidente del Mercado Argentino de Valores S.A., Cont. Claudio Iglesias

Inciso c): A propuesta del Mercado Argentino de de Valores S.A.:

Titular: Sr. Alberto Curado

Suplente: Cont. José Trapani

Inciso d): El Presidente de la Cámara de Agentes de Bolsa de Rosario, Cont. Adrián S. Tarallo

PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE RESULTADOS AL 30/06/16.

El resultado final del ejercicio que surge del Estado de resultados integral separado arroja una ganancia de \$ 57.653.600.

El Patrimonio neto final asciende a \$ 186.962.929.

La composición del patrimonio social, así como su evolución y resultados, se encuentran explicitados en los respectivos estados financieros, notas y anexos, cuyo contenido forma parte de la presente memoria.

PROPUESTA DE RESULTADOS ACUMULADOS:

En la Propuesta de Distribución de Resultados Acumulados que este Directorio somete a la consideración de los Señores Accionistas, el Directorio propone a la Honorable Asamblea de Accionistas el cuadro distributivo que se expone a continuación:

Ganancia del Ejercicio	\$ 57.653.600
Desafectación de la Reserva para futuros dividendos	<u>\$ 2.053.654</u>
Subtotal	\$ 59.707.254



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar



A distribuir como sigue:

- a Reserva Legal	\$ 260.672
- al Fondo de Garantía Ley N° 26.831	\$ 51.989.379
- a Dividendos en efectivo	\$ 7.457.203

PERSPECTIVAS FUTURAS

Desde el momento que se plantea el futuro de la compañía, MAV mantiene un claro horizonte como Mercado con una “razón de ser propia y distintiva”, con un esquema o plan de negocios que sea sustentable en el tiempo, permitiendo que sus acciones tengan un adecuado nivel de aceptación entre los inversores bursátiles argentinos.

En este sentido, el primer paso ha sido el de construcción o “rediseño” del objeto social, pasando desde una sociedad instrumental, hacia una verdadera “empresa” comercial, que busque maximizar sus resultados.

Este rediseño se presenta como un desafío, puesto que no sólo los “nuevos productos son una meta” sino la consolidación de los actuales operadores, la incorporación de nuevos players, y el equilibrio de costos para los operadores aparecen como líneas de trabajo que demandarán gran parte de la atención del management y de los Directores.

En el camino del rediseño institucional, se destaca como uno de los principales logros alcanzados, la incorporación de accionistas institucionales que aportan capital y que potencian las actuales líneas de negocios del Mercado, impactando ello luego en los flujos o ingresos.

De esta manera, MAV se consagra como el primer mercado nacional integrado por todas las bolsas y mercados del país.

El nivel de inversión tecnológica y de desarrollo se incrementara, dado las diversas exigencias impuestas por la CNV y los productos MAV. El modelo de interconexión “todos contra todos” demandará de grandes capacidades en materia de funcionarios y recursos.

Al mirar hacia atrás y revisar los objetivos planteados en el pasado ejercicio es posible afirmar que el balance es muy positivo.

En relación a la culminación de la implementación de los Acuerdos suscriptos con Merval, se ha logrado completar la capitalización y en parte el intercambio de membresías, restando solamente que Merval cumpla con la contraprestación del aporte de capital en especie relacionado a la transferencia en exclusividad de la negociación de cheques de pago diferido y demás productos no estandarizados.

En cuanto a la interconexión, se han suscripto Convenios con ROFEX y MATBA. El Directorio es consciente que se debe continuar en esta línea, canalizando los esfuerzos, políticos y técnicos, en lograr suscribir convenios de interconexión que sean efectivos y que permitan que el MAV brinde un adecuado canal de trading para sus Agentes miembros.

En relación al tratamiento de los Agentes de Negociación, MAV ha prestado especial atención a esta categoría de Agentes, poniéndose a disposición de ellos para que puedan desarrollar todo su potencial comercial a través de los servicios de liquidación vía ROSVAL y de BackOffice vía AUNE.



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar



Así es que se han incorporado recursos humanos y técnicos especializados en la atención de estos Agentes.

La respuesta de los AN ha sido muy favorable en cuanto a esa atención especializada que han recibido desde el Grupo MAV.

Finalmente, en lo que refiere al desarrollo territorial y productos especiales para la economía real, MAV está siendo reconocido no sólo por las autoridades de contralor sino también por los Agentes que operan día a día en la realidad del mercado de capitales nacional, como un mercado de vanguardia, que valora los esfuerzos de los distintos participantes del mercado, considerando sus particularidades y fundamentalmente su realidad. MAV es reconocido por su gestión y empuje en la creación de productos que buscan responder a necesidades concretas de las PYMES, auspiciando y desarrollando todo aquel proyecto que pueda repercutir en un valor agregado para el mercado de capitales argentino.

INFORMACIÓN ADICIONAL – ARTÍCULO 60, LEY N° 26.831 (INC. C).

I. La política comercial proyectada y otros aspectos relevantes de la planificación empresarial, financiera y de inversiones;

El presente ha sido expuesto detalladamente en los considerandos anteriores que integralmente exponen los lineamientos obrados y los futuros en la materia.

En particular, la política comercial futura pasará por la activa incorporación de nuevos operadores, crear productos adecuados a la realidad regional de empresas e inversores y desarrollar sistemas de interconexión más complejos. En este punto nos remitimos al punto “Pack Pyme MAV”.

II. Los aspectos vinculados a la organización de la toma de decisiones y al sistema de control interno de la sociedad;

En este punto, no existirán mayores novedades puesto que las decisiones se toman en el órgano directivo el cual se plantea quede conformado con nueve a once miembros según las necesidades, incorporándose al órgano de Administración, Directores del Merval y la BCR, conforme el Acuerdo celebrado entre MAV y Merval.

Para temas decisivos, el Directorio convocará a Asamblea a los efectos de la toma de decisiones.

El control interno lo ejerce en primer lugar el Directorio, los Auditores externos y el Comité de Auditoría. Ocasionalmente, el Directorio contrata determinados especialistas a los efectos de relevar o profundizar determinados sistemas de control interno.

III. La política de dividendos propuesta o recomendada por el directorio con una explicación fundada y detallada de la misma;

La política de dividendos propuesta por el Directorio es distribuir dividendos en cada ejercicio, sin exceder los resultados estimados en términos reales por la sociedad.

IV. Las modalidades de remuneración del directorio y la política de remuneración de los cuadros gerenciales de la sociedad, planes de opciones y cualquier otro sistema remuneratorio de los directores y gerentes por parte de la sociedad.





Actualmente, el Directorio es remunerado y la política de remuneración de los cuadros gerenciales no incluye stock options ni cualquier otro sistema variable de remuneración ni atado a las utilidades.

RESUMEN FINAL

La presente Memoria y la documentación contable que surge de la exposición de los Estados Financieros y sus respectivos Cuadros y Notas puestos a conocimiento y consideración de los señores accionistas por el Directorio del MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A., revelan aspectos de la gestión llevada a cabo en el Ejercicio concluido comprendido entre el 1º de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2016.

La referida documentación así como las notas complementarias del Balance, brindan de tal modo cumplimiento a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.

El Directorio agradece a los Señores Accionistas y a todos quienes han aportado su apreciable contribución para que la gestión del órgano de administración pudiera llevarse a cabo.

EL DIRECTORIO



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



ANEXO A LA MEMORIA

Conforme artículo 1°, inciso a.1), Capítulo I, Título IV de NORMAS CNV (T.O. 2013)

“RÉGIMEN INFORMATIVO PERIÓDICO”

ESTRUCTURA DE RESPUESTA – ANEXO IV

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.			X	<p>Esta sociedad es naturalmente regulada, por lo tanto, sus facultades y competencias se encuentran, en gran parte, ajustadas a normas y procedimientos establecidos legalmente.</p> <p>No corresponde enmarcar al Mercado Argentino de Valores dentro del ámbito de un grupo económico tradicionalmente pensado como las empresas holding o con estructuras complejas de subsidiarias y filiales.</p> <p>Primeramente porque las relaciones existentes entre la emisora y las partes relacionadas, se encuentran en su mayor parte reguladas legalmente por la ley N° 26.831 y demás normas aplicables al mercado de capitales argentino.</p> <p>No se efectúan transacciones entre partes relacionadas tal como lo prevé el art. 72 de la ley N° 26.831, es decir, Emisora con accionistas, Directores, miembros del Consejo de Vigilancia y/o Gerentes por montos relevantes.</p> <p>El Mercado Argentino de Valores inscribe a sus accionistas.</p> <p>El Mercado otorga membrecías a los Agentes habilitados por la CNV, quienes operan en los mercados, comprando y vendiendo valores negociables con oferta pública autorizada.</p> <p>El Mercado Argentino de Valores actúa garantizando, compensando y liquidando las operaciones que realizan sus Agentes.</p>



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar



Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.			X	
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.			X	No cuenta con un procedimiento específico de uso indebido de información privilegiada direccionada a los miembros de los Órganos de Administración, Fiscalización y Gerencia. En este punto, rige de modo genérico el secreto bursátil previsto en los arts. 25 y 53 de la ley N° 26.831. El mismo es recepcionado por el Código de Protección al Inversor y Reglamento Operativo MAV.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II.1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1		X		No hay un plan estratégico determinado. Sin embargo, en las Reuniones de Directorio, particularmente en la que se aprueba el balance anual, se trata ampliamente la gestión del Órgano de Administración, descripto detalladamente en la Memoria. El Directorio mantiene habituales reuniones de seguimiento de la gestión diaria.
II.1.1.1		X		Idem.
II.1.1.2			X	Idem.





II.1.1.3		X		Se toman en cuenta las recomendaciones del régimen de referencia adaptándolo a la especificidad y particularidades de la Emisora.
II.1.1.4		X		No hay una política específica en materia de selección, evaluación y remuneración de la gerencia de primera línea. Los presentes rubros son siempre tratados por el Directorio.
II.1.1.5			X	Idem.
II.1.1.6			X	Idem.
II.1.1.7			X	<p>No hay una política específica de responsabilidad social empresarial. Toda actividad o proyecto implementado por MAV en beneficio de la comunidad, organización de eventos, cursos, promoción de charlas técnicas, convenios con Organismos educativos, entre otros, siempre requiere la previa aprobación del Órgano de Administración.</p> <p>Estos principios en mucho se ligan con las funciones genéticas de los Mercados de Valores que desarrollan tradicionalmente muchas de las funciones y tareas del presente punto.</p>
II.1.1.8		X		<p>Régimen de Auditorías: de carácter interna, en relación a Agentes a los que se les ha otorgado una membresía para operar en el Mercado; y de índole externa, con relación a MAV.</p> <p>Comité de Riesgos para cupos, que fuera implementado en el año 2012, cuyo objetivo consiste en analizar y estudiar las posiciones de riesgo del Mercado Argentino de Valores en sus diferentes aspectos. El presente Comité es un órgano consultivo del Directorio.</p> <p>El Comité es dependiente del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, como así también todas aquellas que le asignen la legislación y regulaciones vigentes.</p>
II.1.1.9		X		Participan y promueven actividades de capacitación, congresos, cursos, charlas técnicas relativas al mercado de capitales.





II.1.2			X	
II.1.3		X		No hay una política específica, pero debida a la pequeña estructura societaria los canales de comunicación son directos e inmediatos.
II.1.4		X		Cada tema tratado por el Directorio es precedido de los informes técnicos correspondientes, elaborados por consultores externos o por la Dirección Ejecutiva del Mercado. No existiendo una metodología estándar para ello.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1		X		No hay un plan específico sobre cumplimiento de presupuesto anual y plan de negocios. Sin embargo, en la Reunión de Directorio que aprueba el balance anual se trata ampliamente la gestión del Órgano de Administración, descrito detalladamente en la Memoria. El Directorio lleva un control habitual de la marcha y desarrollo del objeto de la compañía.
II.2.2		X		Idem. En cuanto al control de la Emisora, cuenta con el Comité de Auditoría, con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta; una Auditoría Externa de los Estados Contables y la Auditoría anual a cargo de CNV respecto de los aspectos operativos que hacen al objeto del Mercado Argentino de Valores.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	X			





II.3.2	X			En la Asamblea Ordinaria Anual los accionistas de la Emisora verifican el desempeño del Órgano de Administración y, de corresponder, aprueban la gestión del Órgano de Administración. No está previsto un modelo de evaluación específico.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.			X	Dadas las características propias de los Mercados de Valores, los órganos de administración están compuestos por accionistas o representantes de ellos. El Estatuto de este Mercado prevé estipulaciones especiales al respecto. Asimismo, cabe mencionar que, con motivo del nuevo marco normativo que derogó la Ley N° 17.811, instrumentado a través de la Ley N° 26.831, Decreto N° 1.023/13 y Normas CNV (T.O. 2013 y modificatorias), la sociedad ha avanzado en el proceso de adecuación con respecto a la exigencia establecida por la precitada reglamentación, sobre la condición de independencia requerida para la mayoría del Órgano de Administración del Mercado.
II.4.1			X	Con motivo del nuevo marco normativo, este Mercado ha avanzado en proceso de adecuación con respecto a la exigencia establecida sobre la condición de independencia requerida para la mayoría del Órgano de Administración del Mercado.
II.4.2			X	Idem.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.			X	Dada la estructura institucionalizada de este Mercado y su pequeña dimensión, no se aprecia la necesidad de implementar los procesos referidos. Asimismo, se debe afirmar que, con motivo del nuevo marco normativo que derogó la Ley N° 17.811, instrumentado a través de la Ley N° 26.831, Decreto N° 1.023/13 y Normas CNV (T.O. 2013 y modificatorias), la sociedad ha avanzado en el proceso de adecuación con respecto a la exigencia establecida por la nueva reglamentación, sobre la condición de independencia requerida para la mayoría del Órgano de Administración del Mercado.





II.5.1			X	No se encuentra previsto un Comité de Nombres, debido a su pequeña estructura societaria, limitada a accionistas titulares de una acción, los cuales se reúnen anualmente en la Asamblea Ordinaria y eligen a los miembros de los Órganos de Administración y Fiscalización.
II.5.1.1			X	Idem.
II.5.1.2			X	Idem.
II.5.1.3			X	Idem.
II.5.1.4			X	Idem.
II.5.1.5			X	Idem.
II.5.2			X	Idem.
II.5.2.1.			X	Idem.
II.5.2.2			X	Idem.
II.5.2.3			X	Idem.
II.5.2.4			X	Idem.
II.5.2.5			X	Idem.
II.5.2.6			X	Idem.
II.5.2.7			X	Idem.
II.5.3			X	Idem.
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.			X	No corresponde enmarcar al Mercado Argentino de Valores dentro del ámbito de un grupo económico, no hay límite para que los miembros del Órgano de administración y/o fiscalización desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico. Rigen para ellos las incompatibilidades genéricas del art. 264 y concordantes de la ley N° 19.550 y art. 48 de la ley N° 26.831.





Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.	X			Los funcionarios del Mercado reúnen la idoneidad suficiente para el cargo y se encuentran en todo momento predispuestos a capacitaciones que se celebran de acuerdo a las novedades y necesidades que existieren. Del mismo modo, los miembros del Directorio son todas personas de reconocida trayectoria dentro del Mercado de Capitales.
II.7.1		X		No existe una política específica de capacitación. Participan y promueven actividades de capacitación, congresos, cursos y charlas técnicas relativas al mercado de capitales.
II.7.2		X		Idem.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.			X	La política de gestión se desarrolla a partir del contacto inmediato entre los Directores y la Gerencia, sin procesos elaborados dada la baja complejidad de implementación que la compañía supone.
III.1			X	MAV no cuenta con una política de gestión integral de riesgos empresariales ni con un Comité de Gestión de riesgos.
III.2			X	Idem.
III.3			X	Idem
III.4			X	Idem
III.5			X	Dado que la gestión de riesgo, y el registro, liquidación y garantía de operaciones forma parte del objeto de este Mercado, no se requieren exposiciones particulares al respecto.





PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1			X	<p>Los auditores son contratados cumpliendo todas las normas propias de independencia reguladas por la Ley N° 26.831, Decreto N° 1.023/13 y Normas CNV (T.O. 2013 y modificatorias).</p> <p>En materia de auditorías, cuenta con una Auditoría externa, cuyos miembros son independientes, elegidos por los accionistas en la Asamblea Anual Ordinaria.</p> <p>Por otro lado, el Directorio designa los profesionales encargados de practicar las auditorías periódicas en la sede de los agentes del Mercado Argentino de Valores con el objetivo de evaluar el control interno y cumplimiento de las normas vigentes que los regula.</p> <p>A los efectos de propender a una adecuada independencia de criterio, para las tareas de auditoría se designa a profesionales independientes. Si dicha función fuere ejercida por personal en relación de dependencia con el Mercado Argentino de Valores, deberá observarse “independencia funcional” con las restantes aéreas que conforman la estructura organizativa de la entidad.</p> <p>MAV presenta un Comité de Auditoría que es dependiente del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, como así también todas aquellas que le asignen la legislación y regulaciones vigentes.</p>
IV.2			X	Idem.
IV.3			X	Idem.





IV.4		X		En materia de rotación de los Auditores Externos se aplica el criterio RG CNV 668/2016, mientras que los miembros del Consejo de Vigilancia rotan cada año.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1	X			El Órgano de Administración promueve reuniones con sus accionistas ante circunstancias que lo ameriten. Generalmente las reuniones se desarrollan en forma directa y personalizada, en forma presencial y mediante videoconferencia en carácter de “vinculado” en grupos segmentados y otras con la totalidad de los miembros, en todos aquellos asuntos que resulten novedosos y/o revistan importancia para la conducción de la Emisora.
V.1.2	X			La Emisora cuenta con canales de comunicación directa e inmediata para todos sus accionistas a través de líneas telefónicas, mailing y sitio web.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				





V.2.1	X		<p>MAV cuenta con las siguientes medidas para promover la participación de sus accionistas, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicación en Boletín Oficial y Diarios (local y nacional) durante 5 días, entre 20 a 45 días corridos a partir de la última publicación. [Ley N° 26.831 art. 70].• Comunicado, Carta de Confirmación de Asistencia y Carta Poder a los Agentes (10 días antes, 30 como máximo). [Estatuto MAV art. 39 /art. 47 Estatuto MAV en trámite de aprobación CNV+ ley 19.550 art. 237].• 20 días antes a la Asamblea se pone a disposición vía mail o en sede toda la información para accionistas. [Ley N° 26.831 art. 70].• Hasta 5 días de la Asamblea los accionistas que represente por lo menos 2% del capital social podrán entregar en la sede comentarios o propuestas. El Directorio deberá informar al resto de los accionistas que dichas propuestas están disponibles o que podrán consultarse por cualquier medio electrónico. [Ley N° 26.831 art. 70].• La elección se hará por el número de votos obtenido por cada candidato. En el caso de empate, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 19.550. [art. 27 R.I. MAV en trámite de aprobación CNV].• El accionista podrá conferir poder a favor de otro accionista para que vote en su nombre. [art. 28 R.I. MAV en trámite de aprobación CNV].
-------	---	--	---





V.2.2	X			<p>REGLAMENTO INTERNO MAV (En trámite de aprobación por CNV) CAPÍTULO V DE LAS ASAMBLEAS Y ELECCION DE AUTORIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• Los accionistas que concurren a la Asamblea que debe elegir Directores y miembros del Consejo de Vigilancia deberán suscribir el libro de asistencia.• A los efectos del quórum que determina el artículo 43 del Estatuto, se considera asistente el accionista que hubiere suscripto el libro de asistencia y estuviere presente en el acto de la votación.• Resueltos los distintos puntos del orden del día objeto de la convocatoria, se procederá a la elección de autoridades. Para la elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes los accionistas votaran por el sistema que en cada caso se resuelva, incluso por aclamación sí.• La elección se hará por el número de votos obtenido por cada candidato. En el caso de empate, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 19.550.• El accionista podrá conferir poder a favor de otro accionista para que vote en su nombre.• Cuando para la elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia los accionistas optaren por ejercer el voto acumulativo, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 19.550.
V.2.3			X	<p>Ningún accionista podrá poseer más del veinte por ciento del total de las acciones que representan el capital social. En caso que, por cualquier causa que fuere, algún accionista superare dicho porcentaje, deberá transferir en forma inmediata las acciones excedentes.</p>
V.2.4			X	





V.2.5			X	<p>MAV cuenta con un Código de Gobierno Societario aprobado por Acta de Directorio N° 1.608 del 24-04-14. Sujeto a aprobación por la Comisión Nacional de Valores.</p> <p>El Código fue elaborado en base a los requerimientos del Anexo IV al Título IV Cap. I de las NORMAS T.O. 2013 de la Comisión Nacional de Valores.</p> <p>Las decisiones determinantes en la conducción de la sociedad son puestas a consideración de la Asamblea. Los canales de comunicación son directos y con frecuencia personalizados.</p>
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			<p>Según surge del art. 8 del Estatuto MAV, el Capital Social queda fijado en la suma de \$ 4.000.000- (Pesos cuatro millones), representado y dividido en Cuatro millones (4.000.000) de acciones de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una. Cada acción confiere derecho a un voto.</p> <p>La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria MAV celebrada el 30/10/2014 resolvió el aumento de capital de hasta \$4.000.000 representado en 4.000.000 de acciones de VN \$1 y derecho a un voto por acción. Se colocaron privadamente 3.457.203 acciones sin oferta pública, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por accionistas estratégicos, todos ellos Bolsas y Mercados del país con el fin de lograr un mercado federalmente integrado conforme a lo dispuesto por el artículo 1 inciso d de la Ley N° 26.831.</p> <p>El Directorio mediante Acta N° 1.636 de fecha 21 de Abril de 2016, ha resuelto ofrecer el remanente de 542.797 a la oferta pública. Todo lo cual totalizaría un capital social total de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) representado en ocho millones de acciones escriturales de valor nominal un peso por acción y un voto por cada una de ellas.</p>





<p>Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.</p>		X	<p>Capítulo III Estatuto MAV (sujeto aprobación CNV)</p> <p>Las acciones son indivisibles y el Mercado solo reconocerá a un titular por cada acción en todo lo que se refiera a las relaciones de derecho para con ella. Esa exclusiva titularidad, se exige sin perjuicio de la copropiedad que pueda existir en las acciones. En caso de copropiedad, se aplicarán las reglas de condominio y se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Hasta tanto ello no ocurra, y previa intimación a unificar la representación, los copropietarios no podrán ejercer los derechos a las mismas.</p> <p>Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. La calidad de accionista no otorga, por sí, ningún derecho operativo. Los derechos operativos y todas las condiciones de acceso al mercado serán reglamentados por el Directorio. Ningún accionista podrá poseer más del veinte por ciento del total de las acciones que representan el capital social. En caso que, por cualquier causa que fuere, algún accionista superare dicho porcentaje, deberá transferir en forma inmediata las acciones excedentes.</p>
---	--	---	--





Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.			X	<p>Dispersión accionaria. Actualmente el capital social se encuentra dividido en 4.000.000 de acciones escriturales con derecho a un voto por acción, VN \$1 por acción. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas MAV celebrada el 30.10.2014 ha resuelto un aumento de capital de \$ 4.000.000. Consecuentemente, en cuanto a las acciones MAV cabe distinguir lo siguiente: 4.000.000 de acciones con oferta pública en poder de los accionistas tradicionales; y 3.457.203 acciones sin oferta pública, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por accionistas estratégicos, todos ellos Bolsas y Mercados del país con el fin de lograr un mercado federalmente integrado conforme a lo dispuesto por el artículo 1 inciso d de la Ley N° 26.831.</p> <p>El Directorio mediante Acta N° 1.636 de fecha 21 de Abril de 2016, ha resuelto ofrecer el remanente de 542.797 a la oferta pública. Todo lo cual totalizaría un capital social total de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) representado en ocho millones de acciones escriturales de valor nominal un peso por acción y un voto por cada una de ellas.</p> <p>Ningún accionista podrá poseer más del veinte por ciento del total de las acciones que representan el capital social. En caso que, por cualquier causa que fuere, algún accionista superare dicho porcentaje, deberá transferir en forma inmediata las acciones excedentes.</p>
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				





V.6.1			X	<p>En cuanto a los dividendos el artículo 53 del Estatuto MAV (en trámite de aprobación por CNV) al referirse a la distribución de utilidades líquidas y realizadas, en caso de dividendos, los mismos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. El Directorio podrá reconocer intereses y actualización para el caso de pago diferido de dividendos, conforme las tasas e índices que el mismo fije.</p> <p>Los dividendos no cobrados en el término de tres años, a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos y pasarán al Fondo de Reserva Legal.</p> <p>El Directorio únicamente podrá resolver la distribución de dividendos anticipados en los supuestos y condiciones establecidas por la legislación aplicable.</p>
V.6.2				Idem.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	X			<p>MAV (Antes MERVAROS) cuenta con un sitio web, en proceso de actualización proyectando a la brevedad su lanzamiento, donde se puede acceder a información institucional, legal, financiera, entre otra, así como también al contacto vía telefónica o mail para todas aquellas dudas o consultas del público en general.</p>
VI.2			X	
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				





Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	MAV no cuenta con un Comité de Remuneraciones. En materia de remuneraciones es el Órgano de Administración quien fija dichos montos.
VII.1.1			X	Idem.
VII.1.2			X	Idem.
VII.1.3			X	Idem.
VII.1.4			X	Idem.
VII.1.5			X	Idem.
VII.2			X	Idem.
VII.2.1			X	Idem.
VII.2.2			X	Idem.
VII.2.3			X	Idem.
VII.2.4			X	Idem.
VII.2.5			X	Idem.
VII.2.6			X	Idem.





VII.2.7			X	Idem.
VII.3			X	Idem.
VII.4		X		El Órgano de Administración al fijar el monto de las remuneraciones considera el mayor cargo, responsabilidades, aumentos promedios y dictámenes de asesores si fuera necesario.
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1			X	Dada la cercanía existente entre el Directorio y la Dirección Ejecutiva y entre ésta y el resto del personal, las directrices y rangos de comportamiento son distribuidas de manera personal.
VIII.2	X			Durante la vigencia de la Ley N° 17.811, MERVAROS dictó la Circular N° 798, que reglamentó el procedimiento para tramitar denuncias. Luego, con motivo de la sanción de la Ley N° 26.831, los agentes registrados quedaron sometidos a la competencia disciplinaria exclusiva de la Comisión Nacional de Valores, a la cual el Mercado debe denunciar toda falta en que incurrieren.
VIII.3	X			
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				





<p>Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.</p>			X	<p>En el Estatuto MAV, en trámite de aprobación por CNV (art. 27) y Reglamento Interno MAV pendiente de aprobación CNV (Capítulo VII) se encuentran algunas de las previsiones establecidas por el Código de Gobierno Societario, incluyendo las responsabilidades generales y específicas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolver todo asunto que se relacione con los intereses de la sociedad, dentro de su competencia legal, estatutaria y reglamentaria.- Autorizar todo contrato que tenga por objeto la administración, enajenación.- Autorizar el uso del crédito así como la constitución de derechos reales sobre los bienes de la sociedad.- Nombrar, suspender y remover al Gerente y demás personal de la administración, reglamentando sus atribuciones y deberes. Designar y revocar al Asesor Letrado.- Formular el Reglamento Interno de la sociedad de acuerdo con este estatuto y las disposiciones legales en vigor, el que se someterá a la asamblea para su aprobación.- Fijar el margen de garantía y sus reposiciones en las operaciones a plazo.- Establecer los límites a los montos de las operaciones que cada Agente podrán liquidar con su intervención cuando el Mercado garantice el cumplimiento de las mismas, y exigir el refuerzo de garantía en los casos que estime necesarios. Para resolverlos, se requerirá el voto favorable de dos tercios de los directores presentes.- Determinar cuáles serán los valores cuya negociación garantizará.- Podrá transigir, someter a la decisión de árbitros de derecho o amigables componedores, todos los casos que se produzcan y que no estuvieren previstos en este estatuto y en la ley que rige la materia, o cualquier otra cuestión litigiosa.- Administrar los fondos sociales, dar préstamos con garantía prendaria, hipotecaria o fianza; o
--	--	--	---	--





			<p>con o sin dichas garantías al personal en relación de dependencia de este Mercado, cuando el Directorio lo juzgue adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Adquirir y transferir por cuenta propia toda clase de acciones, obligaciones negociables, letras de cambio y cualquier otro título valor, de crédito, mobiliario, activo escritural, sean públicos o privados. Asimismo podrá adquirir y transferir por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes raíces. Sólo el Directorio en pleno y con el voto favorable de todos los Directores podrá resolver excederse, en el total de las inversiones, por un monto superior al del capital y reservas de la sociedad, y dentro de los límites del artículo 31º de la Ley N° 19.550, en caso de participación en otra sociedad. Para disponer de participaciones accionarias que representen el treinta por ciento o más de cualquier sociedad participada necesitará la previa autorización de la asamblea de socios. Cuando la participación sea inferior a ese porcentaje, podrá adquirirlas o enajenarlas por sí.- Para el mejor cumplimiento de su competencia, el Directorio podrá otorgar los poderes necesarios a fin de suscribir los instrumentos públicos y privados y ejercer las representaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que fueran requeridas para el funcionamiento del Mercado.- Interpretar el Estatuto, el Reglamento Interno y el Reglamento Operativo, así como resolver cualquier cuestión no prevista, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se celebre.- Aplicar un procedimiento con el objeto de cumplimentar la debida diligencia en el control de los Agentes habilitados, a ser utilizado por los comitentes de los Agentes o por terceros interesados, a fin de salvaguardar los derechos que le son propios y poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores cualquier conducta impropia de los intermediarios que hayan obtenido una membresía del Mercado Argentino de Valores SA para operar.- Designar la persona o personas que firmen los cheques y órdenes de pago, endosen los
--	--	--	---





				<p>documentos, giren y acepten letras y otros papeles de comercio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinar los bienes que serán admitidos en garantía de las operaciones a plazo, pudiendo modificar, ampliar o restringir su determinación.- Todas las que especialmente le confieren o impone la legislación vigente, el Estatuto, el Reglamento Interno y el Reglamento Operativo. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que estime necesarios para la dirección, administración y cumplimiento de los fines del Mercado, incluso los que por los artículos 9 y concordantes del Decreto-Ley N° 5.965/63 y 1.881 del Código Civil exigen poderes especiales, que se dan aquí por enumerados. <p>Al respecto, el Órgano de Administración considera que la actual aplicación total o parcial del Código Societario en el Estatuto no resulta adecuada teniendo en cuenta la pequeña estructura de la sociedad y entiende que varias de las recomendaciones establecidas en el Código están contempladas y adaptadas a tal estructura en el marco legal MAV. Asimismo en su gestión se compromete a seguir, siempre que puedan ser aplicadas bajo el criterio de la razonabilidad, considerando la naturaleza jurídica, especificidad y pequeña organización de la sociedad, los principios ya establecidos y que se vayan delineando en los que respecta al Gobierno Societario.</p>
--	--	--	--	--

⁽¹⁾ Marcar con una cruz si corresponde.

⁽²⁾ En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

⁽³⁾ En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina

TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar